



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Doble Grado en Derecho y  
Administración y Dirección de  
Empresas**

**Percepción Social de los  
impuestos entre la población  
joven de clase media**

**Presentado por:**

***Lucía Abejón González***

**Tutelado por:**

***Ricardo Jiménez Aboitiz***

***Valladolid, 19 de julio de 2021***

# ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>HIPÓTESIS</b> .....	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>6</b>
	<b>4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO: SELECCIÓN DE LOS SUJETOS ENTREVISTADOS</b> .....	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>11</b>
	<b>5.1 DEFINICIÓN Y CLASES DE IMPUESTOS</b> .....	<b>11</b>
	<b>5.2 IMPUESTOS MÁS IMPORTANTES</b> .....	<b>13</b>
	<b>5.3 PRINCIPIOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b> .....	<b>13</b>
	<b>5.4 ¿QUÉ FUNCIÓN TIENEN LOS IMPUESTOS?</b> .....	<b>14</b>
	<b>5.5 LA EVASIÓN FISCAL</b> .....	<b>15</b>
	<b>5.6 PERCEPCIÓN SOCIAL</b> .....	<b>18</b>
<b>6.</b>	<b>REGULACIÓN SOBRE EL COLECTIVO JOVEN</b> .....	<b>19</b>
<b>7.</b>	<b>LAS CRISIS DE LA ÚLTIMA DÉCADA Y SU EFECTO EN LA POBLACIÓN JOVEN</b> .....	<b>21</b>
	<b>7.1. CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN Y SU CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA IMPOSITIVO</b> .....	<b>27</b>
<b>8.</b>	<b>OPINIONES DE LOS JÓVENES RESPECTO A LOS IMPUESTOS</b> .....	<b>30</b>
<b>9.</b>	<b>PERCEPCIÓN DE LOS JÓVENES SOBRE LOS IMPUESTOS Y LA EVASIÓN FISCAL</b> .....	<b>37</b>
	<b>9.1. PERCEPCIÓN GENERAL SOBRE LOS IMPUESTOS</b> .....	<b>37</b>
	<i>9.1.1 Percepción sobre la utilidad de los impuestos, su importancia y su función</i> .....	<i>37</i>
	<i>9.1.2 Percepción sobre la cantidad de impuestos que se pagan en España y la diferencia con otros países</i> .....	<i>40</i>
	<i>9.1.3 Percepción sobre la gestión de los impuestos</i> .....	<i>42</i>
	<b>9.2. PERCEPCIÓN PERSONAL SOBRE LOS IMPUESTOS</b> .....	<b>44</b>
	<i>9.2.1 Percepción sobre la cotización personal de impuestos</i> .....	<i>44</i>
	<i>9.2.2 Percepción sobre el beneficio personal que se obtiene de los impuestos</i> .....	<i>46</i>
	<i>9.2.3 Percepción sobre en que se deberían invertir los impuestos</i> .....	<i>49</i>
	<i>9.2.4 Percepción respecto a las diferencias con otros grupos etarios</i> .....	<i>50</i>
	<b>9.3 PERCEPCIÓN SOBRE LA EVASIÓN FISCAL</b> .....	<b>53</b>
	<i>9.3.1 Percepción sobre los youtubers</i> .....	<i>56</i>
<b>10.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>59</b>
<b>11.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>62</b>
<b>12.</b>	<b>ANEXO 1 – GUION DE LA ENTREVISTA</b> .....	<b>66</b>

## RESUMEN

El presente trabajo final del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas tiene como objetivo estudiar la Percepción Social de los impuestos en la población española, más concretamente en la percepción general y personal de la población joven. Para ello, inicialmente se identifican y definen los impuestos, sus clases, los principios tributarios, sus funciones, y se analiza la evasión fiscal. Además, se explica brevemente la regulación que existe a nivel nacional y europeo en relación con la protección legal que existe sobre la población joven. A continuación, se analiza los efectos de las últimas crisis, la financiera de 2008 y la crisis del COVID 19, en la población joven y cómo se agrava este efecto en estas generaciones más que en otras. Después se examina la percepción de la población joven española sobre el fenómeno analizado a través de la información aportada por el Estudio de *Opinión Pública y Política Fiscal* 3290 del CIS. Finalmente, se contrastan estos datos secundarios con la información primaria obtenida mediante metodología cualitativa, en concreto a través de entrevistas abiertas, en una muestra estructural de seis personas de ambos sexos y de clase media.

**Palabras claves:** impuestos, jóvenes, salario, evasión fiscal, economía del consumidor

**Clasificación JEL:** E6, J13, H26, P36

## ABSTRACT

The present final work of the Double Degree in Law and Business Administration aims to study the Social Perception of taxes in the Spanish population, more specifically the general and personal perception of the young population. To do this, taxes, their classes, tax principles, and functions are initially identified and defined, and tax evasion is analyzed. In addition, the regulation that exists at national and European level in relation to the legal protection that exists for the young population is briefly explained. Next, the effects of the latest crises, the financial crisis of 2008 and the COVID 19 crisis, on the young population and how this effect is aggravated in these generations more than in others. Then, the perception of the young Spanish population about the phenomenon analyzed is examined through the information provided by the CIS Study of Public Opinion and Fiscal Policy 3290. Finally, these secondary data are contrasted with the primary information obtained through qualitative methodology, specifically through open interviews, in a structural sample of six people of both sexes and middle class.

**Key words:** taxes, youth, salary, tax evasion, consumer economics

**Jel Codes:** E6, J13, H26, P36

# 1. Introducción

La importancia que han alcanzado los impuestos en la mayoría de los países europeos, entre los que se incluye España, es innegable. Los impuestos son la principal fuente de ingresos con la que se sostiene el Estado de Bienestar, son necesarios para sostener gastos públicos tan importantes como los de educación, sanidad o infraestructuras, además de cumplir otras importantes funciones como la distribución de la renta o servir de instrumento económico para suavizar las crisis. Debido al protagonismo que tienen dentro de los Estados es interesante e importante conocer la opinión que tiene la población de estos Estados sobre los mismos.

Hay que tener en cuenta que es difícil para la población relacionar el coste personal que les supone pagar impuestos con el beneficio que se recibe de ello. Los impuestos se reflejan en los servicios sociales disponibles en una sociedad, pero no se puede medir la cantidad de bienes públicos individualmente consumidos, y, por tanto, la gente no puede saber claramente si la cantidad de lo que pagan les compensa con los servicios que reciben. Es por esto, que la opinión que los individuos tienen respecto al pago de impuestos depende de diferentes condicionantes tales como, el contexto en el que viven, la ideología, las experiencias personales, etcétera.

Así, dependiendo de estos factores, los individuos pueden considerar que el pago de impuestos les perjudica más que aporta y, por tanto, estarán a favor de una bajada de impuestos, aunque esto suponga menores prestaciones sociales. A su vez, la idea de que los impuestos no son útiles puede hacer que aumente la evasión fiscal. Por el contrario, una población que tenga confianza en el sistema impositivo estará más cómoda pagando impuestos, puede entender que deben subirse y no buscará maneras de defraudar.

Según se recoge en el último estudio del Instituto de Estudios Fiscales (a partir de ahora IEF) titulado *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2019*, a pesar de que un alto porcentaje de población considera escasos los recursos dedicados a vivienda, educación o pensiones, pocos están a favor de pagar más impuestos para mejorar estas prestaciones. En su lugar señalan a la mala gestión de los recursos por parte de la Administración y del Gobierno, como la causa de que falten servicios públicos; así como

a la cantidad de fraude fiscal.<sup>1</sup> Por ello, se traslada al Gobierno la obligación de implementar medios para ofrecer mejores servicios sin aumentar la presión fiscal o incurrir en déficit.

Entre las opiniones que podemos analizar dentro de una población es de especial interés fijarnos en la población joven (16 a 29 años) por las características que han rodeado o rodean su inserción en el mundo laboral. Las personas que encontramos en este rango de edad han vivido casi toda su vida laboral bajo condiciones de paro elevado, extensión de contratos precarios y reducción de la protección por desempleo. Constituyen el grupo menos beneficiado por el sistema de bienestar, que, por ejemplo, prioriza las pensiones y dedica relativamente poco a políticas de familia y juventud. De este modo, mientras que el gasto en pensiones supuso aproximadamente el 30% del total de los ingresos públicos este último año, 2020, en aspectos como el desempleo o el fomento de empleo, que afectan más directamente a la población joven, apenas se invirtió un 6%.<sup>2</sup>

Es por esto, que es interesante conocer la opinión de este colectivo, rodeado de depresiones económicas, desde la crisis de 2008 hasta la actual del COVID 19, ya que puede ser diferente a la del resto de colectivos etarios y puede influir en que cambie en el futuro la concepción del sistema impositivo, su utilidad y función, dado que son estos jóvenes los que constituirán la próxima generación activa que se encargará del sostenimiento de los todos los gastos públicos.

El principal motivo para llevar a cabo este trabajo es de índole administrativa, pues es indispensable para la finalización de los estudios del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Además, dada mi edad, 24 años, y situación actual, muy cercana de introducirme en el mercado laboral, la cuestión tratada me resulta interesante desde el punto de vista personal. La intención del trabajo es comprobar si la situación que los jóvenes hemos vivido desde 2008 hasta la actualidad ha variado nuestra opinión respecto a la utilidad y función de los impuestos, comparado con otros colectivos etarios.

---

<sup>1</sup> Instituto de Estudios Fiscales. (2020, septiembre). *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2019*. Pág. 23.

<sup>2</sup> Civio, F. C. *¿Dónde van mis impuestos?* <https://dondevanmisimpuestos.es/politicas#view=functional>

## 2. Objetivos

El objetivo principal de esta investigación es analizar la percepción que la población joven tiene respecto a los impuestos, contextualizándola en su entorno, comparándola con otros grupos de edad y viendo qué efectos produce en la contribución al pago de impuestos y en la sociedad. Para ayudar a este objetivo principal se abordan los siguientes objetivos específicos:

- 1) Definir y delimitar los conceptos relativos a los impuestos, sus tipos, principios y clases, así como la evasión fiscal para facilitar la comprensión del trabajo.
- 2) Ahondar en cómo han afectado la crisis de 2008 y la crisis del coronavirus a la población joven en relación a otros colectivos. Y comprobar si esta situación ha hecho que la opinión de los jóvenes con respecto a los impuestos varíe respecto a otros grupos de edad.
- 3) Indagar, analizar y valorar las experiencias, percepciones, opiniones y actitudes de la población joven sobre el fenómeno objeto de este trabajo. Por ello, se plantean también como subobjetivos específicos:
  - a) Conocer la utilidad de los impuestos y su importancia dentro de España.
  - b) Evaluar el beneficio personal que se cree que se recibe de pagar impuestos y la percepción respecto a la cantidad de impuestos que se pagan.
  - c) Comparar lo que reciben otras generaciones en servicios públicos y comprobar si la población joven considera injusto las diferencias existentes con otros grupos etarios.
  - d) Conocer la opinión respecto a la evasión fiscal y en particular casos como el de los *youtubers* que viven en Andorra para pagar menos impuestos.
- 4) Analizar si el Derecho Tributario está realmente teniendo en cuenta el principio de capacidad económica con sesgo etario, cuando prevé un tratamiento favorable para las personas de mayor edad, y si tales medidas u otras similares tienen sentido para favorecer la igualdad positiva de las personas jóvenes.

### 3. Hipótesis

La hipótesis que queremos comprobar en este trabajo se puede resumir en la siguiente pregunta:

**¿Qué percepción tiene la población joven sobre los impuestos?**

Una vez planteada la cuestión principal, se formulan una serie de hipótesis específicas que son relativas a otros asuntos que derivan del objetivo principal y dan soporte a éste sirviendo para apoyar su análisis:

- 1) El contexto de crisis en el que han crecido los jóvenes ha modificado su opinión respecto a los impuestos respecto a otros colectivos. Los trabajos precarios y la difícil inserción en el mundo laboral pueden haber provocado una visión más negativa de los impuestos y de su utilidad, generando una mayor desconfianza en el sistema impositivo.
- 2) Los jóvenes consideran que se invierten pocos impuestos en servicios que les beneficien en relación con otras generaciones. Al contrario que la población jubilada que se beneficia de las pensiones o de la más joven que recibe servicios como la educación, la población joven puede creerse más desatendida en cuanto a los servicios que obtienen a cambio de los impuestos. Además, consideran que debido a su situación laboral y la poca cotización tendrán unas pensiones inferiores.
- 3) Los jóvenes consideran que pagan muchos impuestos en comparación a lo que ganan. Dado que los trabajos de los jóvenes son de media más precarios a causa de la crisis estos pueden considerar que no es justo que la proporción que pagan de impuestos.
- 4) Los jóvenes tienen una opinión diferente a otras generaciones en cuanto a evasión fiscal. La situación de los jóvenes puede llevarlos a ser menos críticos con

aquellos que evaden impuestos por la su actitud más individualista y por la concepción de ineficiencia en el gasto de lo recaudado por los impuestos que se ha creado.

## 4. Metodología

Para dar respuesta a los objetivos propuestos, se requiere obtener información sobre experiencias, opiniones, comportamientos, creencias y expectativas de personas en un rango de edad que entre dentro del marco de gente joven. En este caso hemos seleccionado jóvenes de entre 23 y 28 años, por ser aquellos que están en busca de trabajo o ya trabajando y pueden opinar de manera más concreta sobre el tema de los impuestos.

En una primera aproximación se ha optado por realizar un análisis secundario previo a efectos de situar y documentar la materia objeto de estudio a partir de la información contenida en libros, informes, proyectos y artículos, sirviendo la información obtenida para la estructuración y desarrollo de este trabajo.

En la siguiente fase se ha empleado la técnica de la entrevista semiestructurada para obtener datos primarios. La motivación por la que decantarse por esta técnica radica en el hecho de que permite la obtención de información de manera mucho más flexible que otras técnicas como podría ser la encuesta. Definirá Luis Enrique Alonso (1998, p.76) en su libro “La mirada cualitativa en sociología” la entrevista de investigación como una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación. La entrevista de investigación pretende, a través de la recogida de un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo.

A la hora de articular la entrevista, se ha construido un guion (Anexo I). La importancia de la información que se obtiene en las entrevistas abiertas radica en un adecuado guion que tenga como base los objetivos perseguidos, y que se entienda como un medio más que como un fin<sup>3</sup>. Tal como señala J. Báez (2007), partiendo de un guión predefinido, con unos contenidos y un orden preestablecido, se dejará cierto grado de libertad al informante para que exprese sus opiniones respecto del tema e incluso matice

---

<sup>3</sup> Vargas-Jiménez, I. (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. The interview in the qualitative research: trends and challengers. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, 3(1), 119–139. <https://doi.org/10.22458/caes.v3i1.436>

sus respuestas. Este tipo de análisis resulta muy oportuno a la hora de conocer en profundidad la imagen de los entrevistados sobre el tema, sus motivaciones y actitudes.

A modo de síntesis, a la hora de elaborar el guion se han seguido las siguientes directrices:

- 1) En primer lugar, se ha optado por recabar información personal, como la edad, el nivel de estudios, el empleo, la independencia económica o el proyecto futuro de vida.
- 2) Percepción general de la población joven respecto a los impuestos. Su utilidad en la sociedad actual, su función y si se considera altos los impuestos a pagar en España, de forma aislada y comparado con otros países. De esta manera se pretende tener una idea del conocimiento y el interés que tienen los jóvenes respecto a los impuestos y, más en particular, su opinión respecto a lo que supone el pago de impuestos y si lo consideran algo importante para el país.
- 3) Percepción particular de los impuestos atendiendo al caso personal de cada entrevistado. Lo que ha pagado de impuestos en su vida laboral y su opinión respecto a la cantidad que paga y el beneficio personal que considera que ha obtenido a cambio del pago de estos impuestos.
- 4) En qué querría el entrevistado que se invirtiesen los impuestos como persona joven y si cree que se invierte dinero en ello. Comparación con otros grupos de edad y el beneficio que obtienen ellos de los impuestos, considerando si creen que es desproporcionado respecto a los beneficios que obtiene el entrevistado.
- 5) Idea general sobre la evasión fiscal. Importancia y gravedad que tienen actualmente, opinión sobre el control que debería hacerse, así como casos particulares de actualidad como los *youtubers* que se han mudado a Andorra.

A la par de la elaboración del guion fueron seleccionados los informantes de acuerdo a los objetivos planteados en este trabajo y antes de realizar las entrevistas se les preguntó su voluntad para participar en la entrevista. Estas se realizaron en el periodo de un mes y medio, comenzando a principios de mayo y finalizando a mediados de junio,

atendiendo a la comodidad de la persona entrevistada. Con autorización previa los encuentros fueron grabados para facilitar el análisis de los datos recabados. Este ha sido el método habitual, a excepción de dos de las entrevistas que, debido a las circunstancias de pandemia del COVID 19, prefirieron realizar la entrevista a través de llamada telefónica, también gravadas. A sugerencia del tutor del presente trabajo, y a fin de evitar la transcripción de cada una de las entrevistas, una vez escuchadas, ha sido realizada una labor de selección de los fragmentos más relevantes, siendo señalados los fragmentos de los verbatines mediante el número de entrevista y el minuto y el segundo en el que comienza.

#### **4.1 Ámbito de estudio: selección de los sujetos entrevistados**

Para poder realizar el estudio debemos definir el concepto de juventud, a quién consideramos jóvenes según la Ley española. Qué edades van a tener las personas sujetas a estudio en este trabajo y por qué se selecciona ese rango de edad.

La Constitución Española (en adelante CE) menciona a la juventud como colectivo específico en dos de sus artículos. Así lo vemos nombrado en el artículo 20.4, regulando la protección de la juventud frente al ejercicio de otras libertades fundamentales por parte de terceros, de manera similar a la infancia. Y se menciona también en el artículo 48, que establece la obligación por parte de los poderes públicos de promover la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Por tanto, podemos afirmar que el legislador constituyente entiende y confirma que es necesario, por parte de todos los poderes públicos, un tratamiento jurídico específico para este grupo de ciudadanos por las condiciones propias del mismo.

En la mayoría de los documentos oficiales y normativos del Sistema de Naciones Unidas, como en la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (art. 1), se establece como concepto de joven a aquella persona con edades comprendidas, al menos, entre los 15 y los 24 años de edad. Esta última herramienta tiene fuerza vinculante en el ordenamiento jurídico español desde su entrada en vigor como tratado internacional en 2008.

En España, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece en los 14 años el inicio para la consideración de joven a los efectos

del ejercicio del derecho fundamental. En disposiciones que desarrollan el ejercicio de tal derecho se limita esta consideración a su vez como máximo a los 29 años (concretamente, los 30 años sin cumplir), como recoge el vigente Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles.

Por tanto, y siguiendo las referencias normativas mayoritarias en España, en el presente trabajo el concepto jurídico de joven estará limitado a personas de entre 14 y 29 años, ambos inclusive. Sin perjuicio de que, por razón de la materia de análisis, afecte en mayor medida a aquellas mayores de edad o mayores de 16 años emancipados, que son las que legalmente pueden entrar al mercado laboral.

Para responder al objetivo del trabajo ha sido tomada una muestra opinática de conveniencia. El muestreo por conveniencia es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio que se utiliza para crear muestras de acuerdo a la disponibilidad de las personas, en este caso de los sujetos entrevistados, para formar parte de la muestra. Por tanto, y dada la imposibilidad de preguntar a toda la sociedad analizada, el estudio se centra en siete sujetos. La selección de los sujetos cuenta con siete personas de diferentes edades entre los 23 a los 28 años, existiendo tanto representación masculina como femenina. Además, todos los entrevistados pertenecen a la clase media, teniendo en común que todos cuentan con estudios universitarios y diferenciándose en sus ocupaciones actuales. Los estudios cualitativos se concentran en muestras concretas y los rasgos descritos de esta muestra particular pueden condicionar la percepción sobre los impuestos.

El objetivo de esta selección es dar respuesta a los objetivos propuestos: la observancia de diferencias en la percepción del fenómeno social que se analiza entre personas jóvenes que se encuentran en diferente situación laboral y de vida.

La elección de los sujetos es de vital importancia pues se les iba a preguntar sobre cuestiones personales, para que, a través de un método biográfico, se plasme su trayectoria, experiencias y visión particular de las que se puedan extraer conclusiones sobre el fenómeno analizado.

**Tabla 4.1 Casillero tipológico de las entrevistas**

<b>Nº</b>	<b>Edad</b>	<b>Sexo</b>	<b>Ocupación</b>
E1	23	Mujer	Limpiadora y camarera
E2	23	Hombre	Trabajador en empresa de finanzas Arfima Trading
E3	23	Hombre	Trabajador en FASA-Renault
E4	24	Mujer	Teleoperadora
E5	24	Hombre	Profesor auxiliar en el Colegio concertado San José
E6	27	Mujer	Enfermera
E7	28	Hombre	Camarero

**Fuente: Elaboración propia**

## 5. Marco Teórico

Para poder tener una mejor comprensión de los análisis primario y secundario que se realizan en el siguiente trabajo, primero vamos a introducir brevemente unos conceptos fundamentales sobre los impuestos, en particular el concepto de impuesto, las clases de impuestos y cuáles son aquellos más importantes, los principios del sistema tributario, la función que tienen los impuestos en nuestra sociedad, así como un breve análisis sobre la evasión fiscal. Además, vamos a incluir un apartado para explicar el concepto de percepción social ya que es fundamental para el entendimiento de este trabajo.

### 5.1 Definición y clases de impuestos

Para poder entender mejor el objeto de análisis de este trabajo debemos aclarar ciertos conceptos tributarios. Ya que, aunque todos tenemos una idea de lo que son los impuestos, hay que profundizar en esta definición.

La definición de impuesto se puede encontrar en el artículo 2 de Ley General Tributaria (en adelante LGT):

*“Impuestos son los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.”*

En primer lugar, los impuestos son tributos, es decir, ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

Además, se exigen sin contraprestación, lo cual implica que no se entrega ni se asegura un beneficio directo por su pago. Esto tiene una gran relevancia, ya que, al no poder establecerse una relación directa entre el pago y el beneficio que te aportan los

impuestos es difícil medir si compensa el pago de los mismos. Los individuos realizan el pago de impuestos con la intención de obtener un beneficio indirecto que les podría resultar más difícil obtener de otro modo.

Por último, el hecho imponible en el caso de los impuestos se dice que está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

También es importante conocer los tipos de impuestos y cuáles van a tener más importancia en este estudio. Dentro de la clasificación de impuestos<sup>4</sup> hemos de centrarnos en aquellos que van a afectar a los individuos de manera concreta, que varían en función de la capacidad económica, la persona, o las circunstancias. Dado que nuestro estudio se centra en establecer las diferencias de la población joven, debemos centrarnos en los **impuestos:**

- **Directos**, que son aquellos que se aplican sobre la puesta de manifiesto inmediata o directa de la capacidad económica, esto es mediante la posesión de un patrimonio y la obtención de una renta. Los impuestos directos suelen tener en consideración la situación del contribuyente, son este tipo de impuestos los que contribuyen a la redistribución de la renta.
- **Progresivos**, aquellos cuya tasa de tributación o tarifa aumenta en la medida en que el ingreso aumenta, con lo cual el agente que más ingresos recibe debe pagar mayores impuestos porcentualmente. En oposición a los proporcionales donde la tasa se mantiene constante.
- **Subjetivos**, aquellos que al establecer el gravamen tienen en cuenta las circunstancias de la persona que ha de hacer frente al pago del mismo.
- **Personales**, gravan una manifestación de capacidad económica poniéndola en relación con una persona determinada.

---

<sup>4</sup> Portal Educación Cívico Tributaria. Agencia Tributaria. - *¿Qué impuestos hay?* (2020). Agencia Tributaria.

## 5.2 Impuestos más importantes

Una vez identificados los tipos tenemos que ver qué impuestos son los más importantes<sup>5</sup>, los que más afectan a la población y en especial a la población joven.

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):** es un impuesto directo, personal, periódico, subjetivo, progresivo y que está parcialmente cedido a las CCAA de régimen común (50%). Va a gravar la renta total de la persona física contribuyente.
- **Impuesto sobre el Patrimonio (IP):** es un impuesto directo, personal, instantáneo, progresivo, íntegramente cedido a las CCAA de régimen común. Va a gravar el patrimonio neto de las personas físicas.
- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD):** es un impuesto directo, personal, instantáneo, subjetivo, progresivo y cedido a las Comunidades Autónomas de régimen común. Grava los incrementos patrimoniales obtenidos a título lucrativo por las personas físicas

## 5.3 Principios del sistema tributario

Es importante saber a su vez los principios<sup>6</sup> que rigen o deben regir el sistema tributario, para poder estudiar si estos principios se aplican en el caso de la población joven.

El artículo 31 CE y artículo 3 LGT enumeran los principios de igualdad, generalidad, progresividad, capacidad económica, no confiscatoriedad y legalidad. Este es el marco que han de seguir los tributos en España. Dentro de ellos vamos a analizar los que nos son más relevantes.

- **Principio de igualdad:** suele reconducirse al principio de capacidad económica, que se traduce en un deber del individuo de participar en el reparto de las cargas para sufragar los gastos comunes del Estado en proporción a los

---

<sup>5</sup> Portal Educación Cívico Tributaria. Agencia Tributaria. - ¿Qué impuestos hay? (2020). Agencia Tributaria.

<sup>6</sup> Iberley. El valor de la confianza. (2020, 26 marzo). *Principios generales del ordenamiento tributario*. Iberley, Información legal.

recursos de los que dispone, por lo que al mismo tiempo se traduce en un derecho del ciudadano a exigir que su contribución se haga en condiciones de igualdad de trato para iguales manifestaciones de capacidad económica.

- **Principio de generalidad:** todos están obligados a contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, españoles y extranjeros, como consecuencia del principio de territorialidad como criterio de sujeción a la norma tributaria<sup>7</sup>. Las exenciones o bonificaciones constituyen una quiebra del principio de generalidad en la medida que neutralizan la obligación tributaria derivada de la realización de un hecho generador de capacidad económica, sólo será constitucionalmente válida cuando responda a fines de interés general que la justifiquen.
- **Principio de progresividad y principio de no confiscatoriedad** <sup>8</sup>: implica que a medida que se incrementa la riqueza del sujeto su contribución al sistema también aumentará, si bien lo hará en una proporción superior al incremento de la riqueza con el límite que marca el principio de no confiscatoriedad que consiste en que la recaudación impositiva llevada a cabo por el Estado nunca podrá ser tal que conlleve la privación completa de bienes del sujeto.

## 5.4 ¿Qué función tienen los impuestos?

Aunque el objetivo principal del pago de impuestos es el sostenimiento de los gastos públicos, no es el único que existe, también es importante la función de redistribución de la renta. Analizando el principio de capacidad económica y el principio de progresividad anteriormente expuestos, las personas físicas y jurídicas contribuirán en proporción a los recursos de los que dispone y aumentarán la contribución cuantos más recursos (más riqueza) tengan. Así mismo los impuestos directos y progresivos (como el IRPF) contribuyen a esta función, mientras que los indirectos y regresivos (como el IVA) no.

---

<sup>7</sup> Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 11.

<sup>8</sup> INEAF. *Principios del sistema tributario español*.

Un tercer objetivo es buscar una mayor eficiencia en la economía. Los gobiernos usan los impuestos para penalizar aquellas actividades que se consideran perjudiciales, para la salud de las personas como el tabaco o el alcohol, o para el medio ambiente, impuestos sobre los hidrocarburos.

Además, los impuestos se utilizan también para paliar los efectos de las crisis. La política fiscal puede ser un instrumento de política económica que se use en situaciones de recesión para paliar los efectos de la crisis: desempleo, deuda pública, etc. Así, los impuestos se usan por los gobiernos para ayudar a aquellas personas que se encuentran en peores situaciones. Entre estas personas podríamos colocar a los jóvenes que han sido los grandes afectados por el paro y precariedad laboral tras las últimas crisis, la financiera de 2008 y la del COVID 19.

Pero no siempre se va a conseguir cumplir estos objetivos íntegramente, depende de cómo se gestionan estos ingresos se verá más o menos reflejada la inversión de los mismos en la creación real de servicios sociales, redistribución de renta, etcétera.

Por tanto, en este trabajo se intentará ver si los jóvenes consideran que estos objetivos se han cumplido y en qué medida, y que cosas consideran más ventajosas o ineficientes en el sistema impositivo.

## **5.5 La evasión fiscal**

Visto la importancia de los impuestos para un país podemos entender también la importancia de la evasión fiscal. En primer lugar, porque reduce los ingresos que el Estado destina a cubrir necesidades públicas, en segundo lugar, porque conlleva que aquellos que no evaden impuestos acaben pagando más para cubrir la parte defraudada. Además, estos comportamientos crean un círculo vicioso, cuanto más gente evada el pagar impuestos, menos fe tendrá la gente en el sistema y más dispuestos estarán ellos mismos a evadir impuestos a su vez

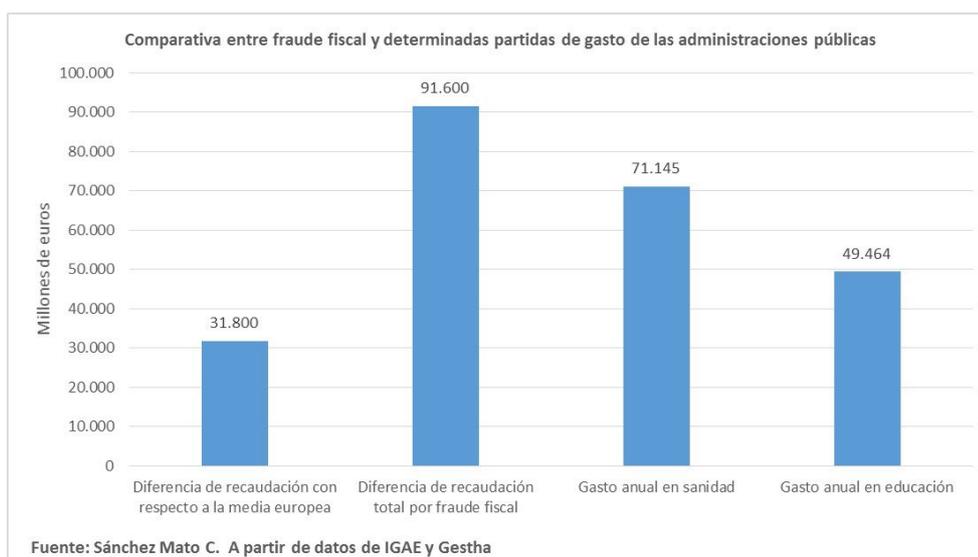
Podemos comprender la percepción que tienen los españoles sobre la evasión fiscal fijándonos en datos obtenidos de estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas (a partir de ahora CIS), el IEF, o la Intervención General de la Administración del Estado (a partir de ahora IGAE) entre otros.

En España, según el estudio 3290 del CIS *Opinión Pública y Política Fiscal*, en 2020 el 63,6% de los españoles consideraban que los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar servicios públicos, pero la gran mayoría cree que reciben menos de lo que paga y desconfía de la gestión del Estado

También existe mucha desconfianza a la Administración Tributaria. Según el mismo estudio el 77% de los españoles consideraban que los impuestos no se cobran con justicia y un 52% que la sociedad se beneficia poco de lo que se paga a las Administraciones públicas en impuestos. En cuanto a los jóvenes son los menos críticos entre los grupos etarios en ambas cuestiones, situándose por debajo de la media en varios puntos porcentuales. Siendo los jóvenes entre 18 y 24 los que presentan una mayor confianza en el sistema tributario.

Según la IGAE y el sindicato de técnicos de Hacienda (Gestha) España pierde más dinero en fraude fiscal al año que lo que invierte en aspectos como sanidad o educación, llegando a 91.600 millones anuales por fraude fiscal, correspondiendo el 80% de este a grandes empresas. (Gráfico 1)

**Gráfico 1. Comparativa de fraude fiscal y determinadas partidas de gasto de las administraciones públicas (2020)**



**Fuente: Sánchez Mato C. A partir de datos de IGAE y Gestha**

A pesar de que, según la Agencia Tributaria, el fraude fiscal ha disminuido un 37% durante 2020 debido a que se han reforzado las medidas de inspección y control en forma no presencial, sigue suponiendo un gran problema para la correcta gestión y aprovechamiento de los ingresos públicos.

En el caso de la población joven este tema tiene especial interés, no solo porque son parte de los que deben compensar con sus impuestos la parte no pagada, y porque dependiendo de su percepción sobre el fraude fiscal variará su opinión respecto a la utilidad de los impuestos, sino porque, recientemente, son algunos autónomos jóvenes, como los *youtubers*, los que han sido el centro de atención mediático por su traslado a Andorra para evitar el pago de los impuestos en España.

Si nos fijamos en la Tabla 1, vemos que en éste caso son los jóvenes entre 25 y 34 los más críticos respecto al fraude fiscal opinando un 51,4% que existe mucho fraude fiscal, cuatro puntos por encima de la media. Siendo la opinión general de la población que existe mucho o bastante fraude fiscal.

**Tabla 1. Cantidad de fraude fiscal que existe en España, por grupos de edad**

En su opinión, ¿cree Ud. que en España existe mucho fraude fiscal, bastante, poco o muy poco fraude fiscal?

	TOTAL	Edad de la persona entrevistada					
		De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años
Existe mucho fraude fiscal	47,8	39,9	51,4	48,3	47,3	44,8	50,5
Existe bastante fraude fiscal	42,1	50,7	41,3	43,0	43,5	46,2	35,2
Existe poco fraude fiscal	5,5	6,3	5,4	4,7	6,2	6,1	5,0
Existe muy poco fraude fiscal	0,3	0,4	0,5	0,2	0,5	-	0,1
N.S.	4,1	2,7	1,4	3,5	2,6	2,7	8,8
N.C.	0,2	-	-	0,4	-	0,2	0,3
(N)	(2.926)	(223)	(368)	(549)	(582)	(489)	(715)

**Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.**

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

## 5.6 Percepción Social

Dado que el objetivo fundamental de este trabajo consiste en el análisis de la percepción social de la población joven sobre los impuestos es de fundamental importancia que comprendamos lo que significa percepción social.

Inicialmente el término "percepción social" se utilizó para indicar la influencia de los factores sociales y culturales en la percepción; la forma en que el medio social afecta los procesos perceptuales. Posteriormente, el campo se extendió e incluyó los mecanismos de percepción de los otros, la formación de impresiones, el reconocimiento de las emociones, la percepción que el individuo tiene de su medio físico y social, y más recientemente, el mecanismo de la atribución.

Salazar (1986), en sus descripciones sobre el tema cubre los dos enfoques tradicionales que se han incluido en las obras de la psicología social como "percepción social", a saber, a) La influencia de los factores sociales y culturales sobre la percepción y cognición, y b) la percepción de las personas, conocimientos de los otros, la formación de impresiones y procesos de atribución.

Podemos decir que hay varios enfoques de la percepción social desde un proceso selectivo, dinámico y funcional, en el cual percibir consiste básicamente en formular hipótesis y tomar decisiones, dicho proceso está determinado por necesidades, valores sociales, aprendizajes y en general por las características permanentes y temporales de los individuos. (Morales y Clbs. 1999).

En conclusión, cómo parte de la interacción hombre-ambiente, se realizan ajustes permanentes en el individuo. Los continuos cambios en el medio físico y social obligan a desplegar complejos mecanismos adaptativos que tienden a la emisión de respuestas óptimas respecto a las transformaciones del medio. Como parte de este proceso, es fundamental, además de la percepción del medio físico, la evaluación de la conducta de los demás y de los propios estados o expectativas. Este fenómeno es lo que los psicólogos sociales han denominado percepción social. (Salazar, J., Montero, M., 2012)

## 6. Regulación sobre el colectivo joven

La regulación sobre las condiciones laborales de la juventud y la protección de sus derechos es una competencia que corresponde a los Estados miembros, pero que la Unión Europea potencia con regulaciones como el artículo 6 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: “la Unión dispondrá de competencia para llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros. Los ámbitos de estas acciones serán, en su finalidad europea: [...] la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte”. Aunque la UE tiene como objetivo la búsqueda de soluciones para semejantes problemas, no puede más que instar a los Estados miembros la adopción de medidas en el ámbito tributario, mediante recomendaciones que no tienen carácter vinculante en ningún supuesto.

Dada la situación socioeconómica global que padece en particular la juventud mundial, diversos informes emanados de los órganos del Sistema de Naciones Unidas instan a los Estados a implementar medidas de igualdad positiva sobre la juventud, principalmente por la vía de las inversiones en política social y la garantía de derechos prestacionales específicos. Destaca en este sentido, la apuesta de la Organización Internacional del Trabajo por la denominada “Garantía Juvenil”, cuyas sugerencias han sido parcialmente acogidas por la propia Unión Europea e implantada en España, mediante una combinación de inversiones directas e incentivos fiscales.

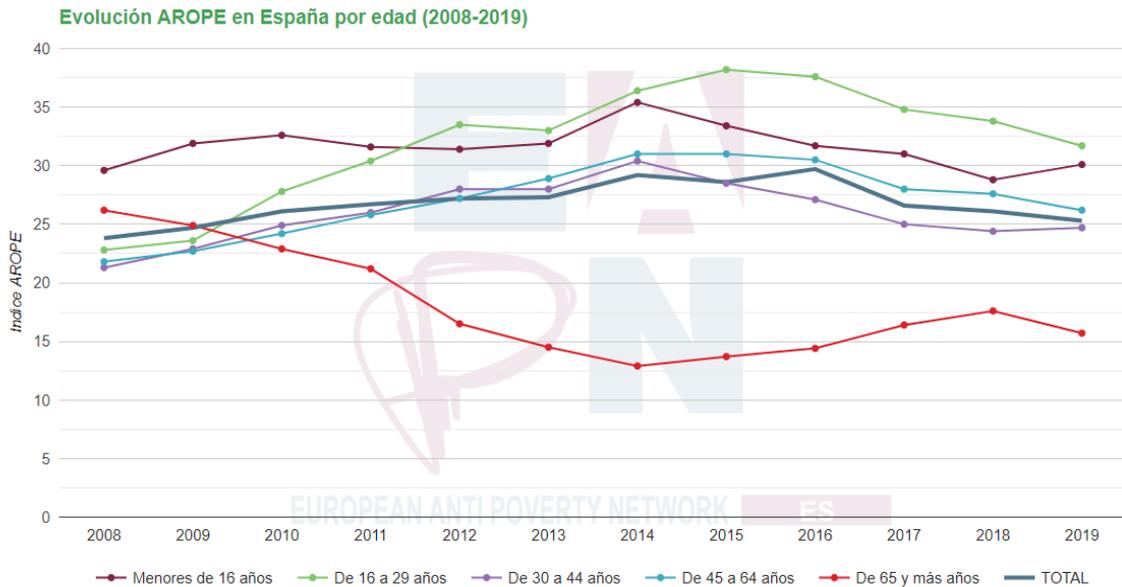
La Unión Europea alerta sobre la situación general de las personas jóvenes en Europa, especialmente en materia de empleo y, en consecuencia, en materia de emancipación, las cifras españolas son particularmente alarmantes en este aspecto. Los jóvenes españoles son hoy las personas, y por ende los contribuyentes, que presentan mayores índices de riesgo de pobreza y exclusión. Es importante, por tanto, analizar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran

Para ello, usamos la tasa AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion) que mide la pobreza con parámetros objetivos y reconocidos a nivel europeo. Este objetivo de

reducción de personas en riesgo de pobreza está detallado, en el caso español, en el Programa Nacional de Reformas de 2011.

La tasa AROPE se compone de tres indicadores: 1) tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales; 2) carencia material severa; y 3) hogares que presentan muy baja intensidad laboral. Una vez analizada la tasa, se puede comprobar mediante los datos publicados en 2020, correspondientes al periodo entre 2008 y 2019, que el colectivo que presenta mayores dificultades y riesgo son las personas menores de 30 años, que además aumenta progresivamente desde 2008 alcanzando el punto álgido en 2015. Mientras que el colectivo que presenta una situación más favorable es el de las personas mayores de 65 años (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Informe El Estado de la Pobreza en España (2008-2019)**



[Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la ECV (INE, varios años)]

**Fuente: Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión – EAPN. 10º**

## 7. Las crisis de la última década y su efecto en la población joven

El objeto de estudio de este trabajo es la percepción de los jóvenes sobre fiscalidad, habiendo delimitado como jóvenes en este estudio a aquellos entre 16 y 29 años, es decir, nacidos en las décadas de los 90 y 2000. Este colectivo ha vivido casi toda su vida laboral bajo condiciones de paro elevado, extensión de contratos precarios y reducción de la protección por desempleo. Las últimas crisis económicas mundiales han perjudicado de forma particularmente dura a la juventud.

En el momento actual, la juventud española atraviesa una situación de riesgo que arrastra desde el inicio de la última crisis económica, desencadenada en 2008, con el estallido de la burbuja inmobiliaria en España y la caída de *Lehman Brothers* en Estados Unidos, afectando a los mercados a nivel mundial. La situación de riesgo se fundamenta principalmente en el estado del mercado laboral y el difícil acceso al mismo para personas jóvenes, sean o no recién egresadas del sistema educativo formal. Esto conlleva por otra parte una tardía emancipación del hogar familiar, retrasando, por tanto, la creación de nuevos núcleos familiares y prolongando una situación de inestabilidad económica y social.

No obstante, mayores tasas de paro, mayor temporalidad y menores salarios, respecto al conjunto de la población, existían antes de la recesión económica. Es por esto por lo que se podrá afirmar que la mayor vulnerabilidad en el desempleo, peores condiciones laborales y mayor precariedad del colectivo juvenil es algo estructural del mercado de trabajo español y que la crisis no ha hecho más que agravar. No sólo existe una posición de desventaja de los jóvenes respecto a la población tomada en su conjunto, sino también la existencia de profundas desigualdades antes y durante la crisis dentro del colectivo juvenil, siendo los más jóvenes y las mujeres los más precarios y vulnerables dadas sus características laborales diferenciales.

Analizando más en profundidad se observa que los jóvenes también han sido los grandes perjudicados de la actual crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, donde la situación sanitaria ha impulsado la tasa de paro juvenil hasta el 38% en los

primeros trimestres de 2020, una cifra muy superior a la de la mayoría de países europeos<sup>9</sup>.

Si observamos los datos de Jóvenes y Mercado de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía social vemos que, no obstante, a partir de mayo de 2021 se ha registrado una recuperación gradual de la actividad con el levantamiento del confinamiento, de forma que los indicadores del tercer trimestre indican una mejoría, si bien en unos niveles sensiblemente más bajos que los alcanzados un año antes<sup>10</sup>. Estos datos quedan reflejados en el Gráfico 3 que recoge la evolución del paro juvenil y dónde se ve claramente el aumento del mismo que se produce tras la crisis de 2008, y que la lenta recuperación que comienza en 2013 se pierde en 2020 con la crisis del COVID 19, aunque sin alcanzar las tasas que se alcanzaron con la crisis financiera.

**Gráfico 3. Evolución tasa de paro juvenil INE**



Fuente: INE [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

<sup>9</sup> Independiente, E. (2021, 21 marzo). *La crisis del Covid impulsó la tasa de paro juvenil en España hasta el 38% en 2020*. El Independiente.

<sup>10</sup> SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL. (2020, diciembre). *Jóvenes y mercado de trabajo 2020* (N.º 27). Pág. 2.

Más de la mitad de los jóvenes entre 20 y 30 años se encuentran en paro o con ingresos cerca del umbral de la pobreza (véase Gráfico 2), cuando se trata de las generaciones en edad más productiva y con más preparación educativa, según el Instituto de la Juventud. Esto, no sólo es un derroche de población activa y bien formada, sino además un gran problema estructural en el país.

España es uno de los países con la emancipación juvenil más tardía de Europa, según el Informe Juventud 2020, del Instituto de la Juventud, la edad media de emancipación en la Unión Europea es de 26,2 años, mientras que en España es de 29,5. La situación se ha visto agravada con la pandemia del COVID, ya que ha caído 15 puntos el porcentaje de jóvenes que se plantea dejar de vivir con sus padres o tutores. En 2019 un 48% pensaba hacerlo y, en 2020, solo un 32,8% se lo plantea. Además, un 75% de jóvenes no se emancipa por falta de estabilidad o suficiencia de los ingresos (Pérez-Díaz, 2020).

También el mercado de trabajo se ha visto afectado por la pandemia de la COVID-19 que ha profundizado problemas preexistentes como la precariedad y la inestabilidad laboral y ha hecho caer las expectativas entre la juventud. Según el Informe Juventud 2020 más de la mitad (52%) de jóvenes empleados tiene contratos temporales, una temporalidad 30 puntos superior a la del resto de la población. Sin embargo, casi un 38% desearía trabajar más horas de las que actualmente trabaja.

La tasa de temporalidad entre los jóvenes ha aumentado en el tercer trimestre de 2020 y se sitúa en el 68,6%.<sup>11</sup> Esto muestra otro de los principales problemas de la población joven, el trabajo temporal, que puede reducirse a través de fórmulas que pasan por reducir la brecha entre los costes del despido para los contratos temporales y fijos o penalizar la concatenación de contratos temporales.

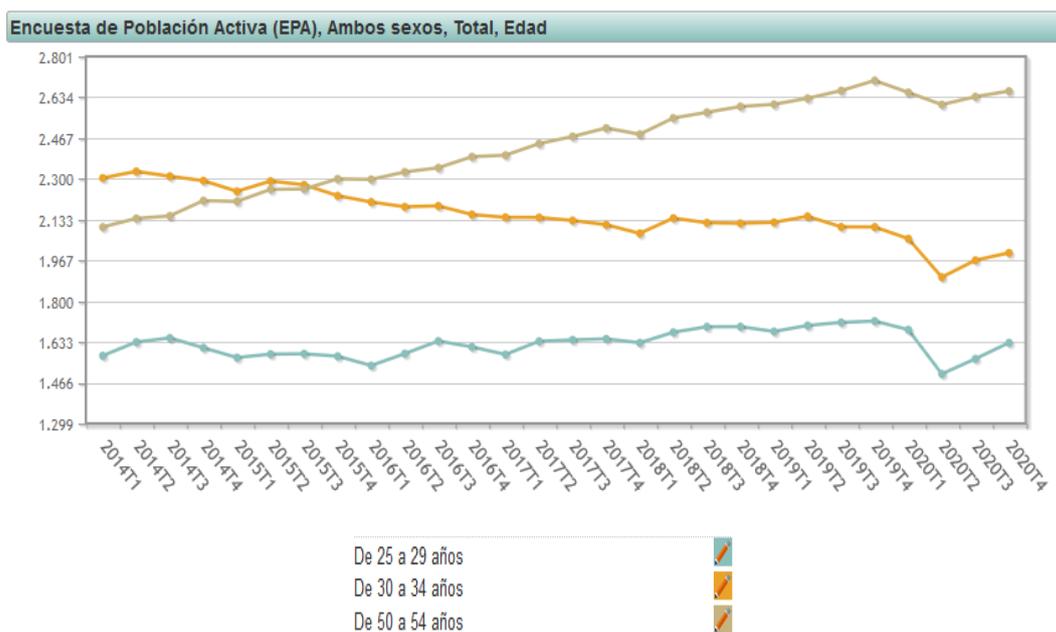
Al mismo tiempo, el Informe Juventud 2020 muestra que casi 4 de cada 10 jóvenes desempleados cree poco o nada probable encontrar trabajo en el próximo año mientras que un 66% considera que, tras la pandemia, sus oportunidades laborales y económicas serán peores que las de generaciones precedentes.

---

<sup>11</sup> SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL. (2020, diciembre). *Jóvenes y mercado de trabajo 2020* (N.º 27). Pág 6.

Así, los datos sobre empleo o salarios muestran una ruptura clara entre las trayectorias laborales de los jóvenes entre 25 y 29 años y los de 30 a 34, así como con los de 50 a 54, los que serían los padres de los actuales jóvenes (Gráfico 4).

**Gráfico 4. Encuesta de Población Activa 2020**

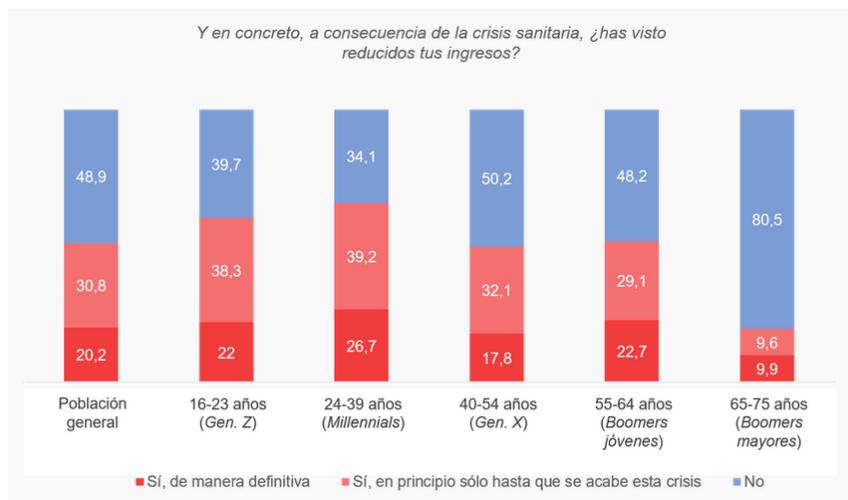


Fuente: INE <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=6384&L=0>

Son, por tanto, los jóvenes comprendidos en esta franja de edad, entre 25 y 34, aunque con diferencia entre la situación de los más jóvenes y los mayores de 30, los que más están sufriendo los efectos económicos del coronavirus. El Informe sobre el impacto generacional del coronavirus de la Fundación Felipe González expone que un 66% de los jóvenes entre 25 y 34 afirma que ha visto reducidos sus ingresos (Gráfico 5), ya sea de forma permanente o temporal; y, junto a los jóvenes de entre 16 y 24 años, son los que más se han visto abocados a reducir sus gastos en productos de primera necesidad (un 30,4%) y a reducir su gasto en ocio y tiempo libre (un 60%).<sup>12</sup>

<sup>12</sup> 40db, Fundación Felipe González, & FEPS. (2020, diciembre). *El impacto generacional del coronavirus*. <https://www.fundacionfelipegonzalez.org/pdf/el-impacto-generacional-del-coronavirus/>

**Gráfico 5. Reducción de los ingresos por edad a consecuencia de la crisis del COVID 19**



**Fuente: elaborado por 40dB. <https://www.fundacionfelipegonzalez.org/pdf/el-impacto-generacional-del-coronavirus/>**

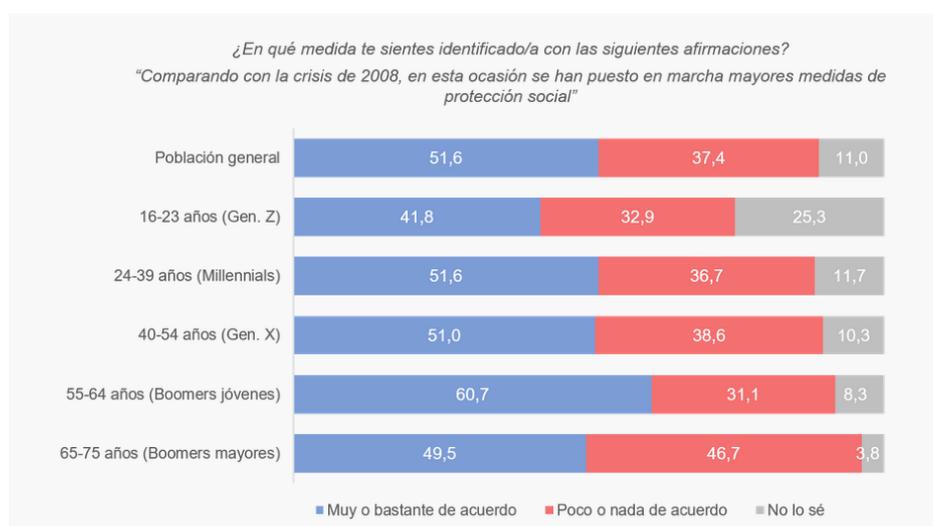
Esta situación económica se deriva de la precaria realidad laboral que como ya hemos visto rodea a los jóvenes. El Informe sobre el impacto generacional del coronavirus muestra que son los que en mayor cantidad han perdido el empleo como consecuencia del coronavirus (un 8,5%), y también cómo su jornada laboral se reducía por la Covid-19: casi la mitad de los miembros de esta generación (un 48,9%). Además, han sufrido en mayor medida cómo su educación se truncaba por la crisis sanitaria: un 21,4% ha tenido que abandonar sus estudios de forma definitiva o temporal, y un 16,5% ha tenido que reducir sus gastos en educación o formación.<sup>13</sup>

Sin embargo, existe un contrapunto a este panorama que se encuentra en las medidas de protección social. La mayor parte de la población (un 51,6%) cree que, en comparación con la crisis de 2008, esta vez se han puesto en marcha mayores medidas de protección social. Con la salvedad de los integrantes más jóvenes (entre 16 y 23 años), todas las demás generaciones comparten mayoritariamente este punto de vista (Gráfico 6). Además, iniciativas concretas como los Expedientes de Regulación Temporal de

<sup>13</sup> 40db, Fundación Felipe González, & FEPS. (2020, diciembre). *El impacto generacional del coronavirus*. <https://www.fundacionfelipegonzalez.org/pdf/el-impacto-generacional-del-coronavirus/>

Empleo (ERTEs), el Ingreso Mínimo Vital (IMV) o el Fondo de Recuperación de la UE obtienen un apoyo amplio de toda la sociedad para hacer frente a la crisis, y tres de cada cuatro personas creen que la pandemia está demostrando que las políticas sociales son más necesarias que nunca.

**Gráfico 6. Opinión por edad de las medidas de protección social que se han puesto en marcha en la última crisis del COVID 19 comparada con la crisis de 2008**



Fuente: elaborado por 40dB. <https://www.fundacionfelipegonzalez.org/pdf/el-impacto-generacional-del-coronavirus/>

En este contexto presentado actúan fuerzas que empujan a los jóvenes en direcciones opuestas en lo que al sistema fiscal se refiere. Por un lado, su desventaja económica debería hacerles especialmente partidarios de que el Estado recaude, ya que a poca progresividad fiscal que exista van a salir beneficiados en el intercambio impuestos/prestaciones sociales.

Pero en el contexto actual hay otros factores que operan en sentido contrario, empujando a las nuevas cohortes hacia un rechazo de la presión fiscal (Del Pino y Calzada, 2019). Por un lado, como ya hemos mencionado en la introducción, el sistema de bienestar español ofrece muy pocas ventajas a jóvenes y familias, dedicando mucho más esfuerzo a la protección de la tercera edad, recayendo en ocasiones sobre los

jubilados la tarea de mantener a la familia. Una manifestación de este desequilibrio ha sido que, durante la crisis, la pobreza aumentó enormemente entre los hogares jóvenes mientras se reducía entre los más mayores. El Informe Jóvenes y actitudes hacia los impuestos en España de Inés Calzada y Eloísa del Pino nos informa del miedo que existe por parte de los jóvenes a tener que responsabilizarse del pago de las pensiones de la generación del *baby boom*. Además, advierte que hay que tener en cuenta la mentalidad liberal que predomina en los jóvenes que les lleva a responsabilizarse de sus éxitos y fracasos en lo laboral, una lógica que choca frontalmente con el principio de progresividad en que se basa nuestro sistema fiscal.<sup>14</sup>

## **7.1. Capacidad económica de la población joven y su contribución al sistema impositivo.**

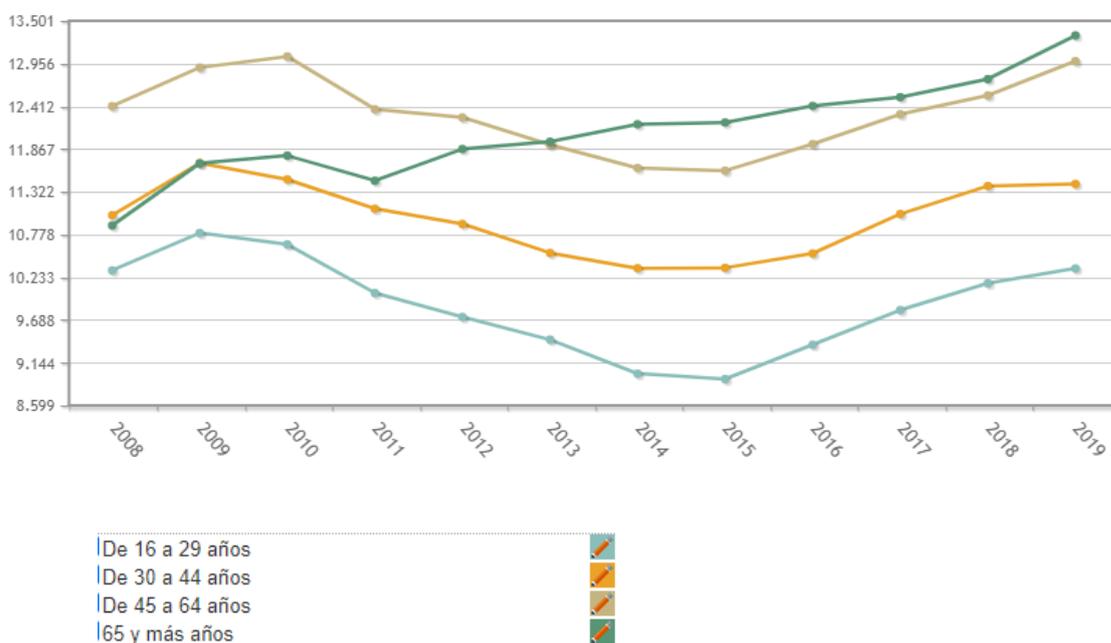
El Derecho Tributario debe aportar soluciones con las que medir la capacidad económica de los contribuyentes jóvenes de una manera justa para, de este modo, lograr la efectiva redistribución de la renta y la riqueza. Esta idea es la misma que nos traslada el principio de capacidad económica, que recordemos era la posibilidad real o suficiencia de una persona física o jurídica para hacer frente a una obligación tributaria concreta exigida por una administración pública y que no parece aplicarse justamente en el caso de la población más joven. Para confirmar esta afirmación, se pueden comprobar los datos extraídos del INE que muestran el Gráfico 7.

Si nos fijamos en los datos por grupos de edad, vemos que existe una diferencia significativa que coincide precisamente con una cuestión generacional. Existe una diferencia específica entre el grupo de 25-29 y el resto de grupos de más de 30 años. Tratándose de un conjunto de población activa mayoritariamente dispuesto a trabajar, y en buena medida con mayor formación que sus generaciones precedentes, debe existir una razón exógena que sitúa a los jóvenes en esta situación de vulnerabilidad respecto a al resto de grupos de edad.

---

<sup>14</sup> Calzada, I., & del Pino, E. (2019). *Jóvenes y actitudes hacia los impuestos en España* (Nº 30). Panorama Social.

**Gráfico 7. Encuesta de Condiciones de Vida (Ambos sexos, Edad, Renta media por persona)**



Fuente: INE. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9942#!tabs-grafico>

Según la última estadística de Mercado de Trabajo de 2018 de la Agencia Tributaria, un 36,4% de asalariados entre 26 y 35 años está por debajo del SMI, 773.118 trabajadores menores de 35 y mayores de 26 años tuvieron un salario medio anual de 2.358 euros mientras que 705.156 no superaron los 7.770 euros, lejos de los 10.302,6 euros anuales del SMI en 2018 (735,9 euros mensuales en 14 pagas).<sup>15</sup>

Algunas de las consecuencias directas de que casi un millón y medio de trabajadores de entre 26 y 35 años estén por debajo del salario mínimo anual percibido son, como ya hemos visto, el retardo de decisiones vitales como la compra de una vivienda, casarse, tener hijos etc.

Cuando hablamos de las causas de la precariedad juvenil sobre todo nos referimos a dos elementos: la falta de estabilidad en el empleo y las bajas retribuciones. Ambas ya analizadas en apartados anteriores. Es importante estudiar la cantidad de contratos temporales a la que se ve sometido este colectivo. Estos contratos cuentan con una

<sup>15</sup> Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias 2018. (2018). Agencia Tributaria.

duración de entre uno y seis meses para un 27,7% de los asalariados jóvenes de entre 25 y 39 años, un porcentaje que subiría al 68,2% si se incluyera a los 777.800 que desconoce de cuánto es la duración pero que cree que de más de un mes.<sup>16</sup>

Todas estas características señalan al colectivo joven como el eslabón más débil en cuanto a precariedad laboral, por eso es interesante estudiar si este factor se tiene en cuenta a la hora del tratamiento fiscal de los contribuyentes jóvenes y la opinión que tienen los jóvenes respecto a su situación en el sistema impositivo.

Al analizar el tratamiento fiscal de los jóvenes, hay que tener en cuenta que no se trata de una cuestión puramente etaria, tomada la edad como dato biológico, sino precisamente porque a unos ingresos medios más reducidos en la franja de edad más joven, hay que añadir que este rango de edad supone per se, y por causas psicosociales asociadas a la edad biológica, hacer frente a una serie de inversiones cada día más retrasadas en el tiempo por causas ajenas a la voluntad de quienes deben afrontarlas. Algunas de estas son la adquisición o el alquiler de una vivienda, la compra de un vehículo, la formación de un nuevo hogar y en numerosos casos, de una familia con descendientes, entre otros.

Los impuestos, entre los que destaca el IRPF, prevén deducciones en estos casos, pero siempre una vez que se ha producido el hecho en cuestión (adquisición de la vivienda, compra del coche, etc.). En principio, esta forma de articular las medidas fiscales favorecedoras puede parecer adecuada, pero no puede perderse de vista que el problema es una desigualdad económica de partida por razón de la edad, y por tanto convendría preguntarse si no sería más coherente con los principios de justicia e igualdad una regulación redistributiva a priori, dado que la compra de una vivienda o un vehículo ya es, por sí misma, una demostración de capacidad económica al alcance de muy pocas personas jóvenes, aunque estas puedan obtener después ciertos beneficios fiscales. Dicho en otros términos, las medidas fiscales planteadas tras una inversión económica no llegan nunca a favorecer a quien ni siquiera puede (o, al menos, no sin dificultad) anticipar tales inversiones.

---

<sup>16</sup> Medinilla, M. (2019, 25 noviembre). *Qué significa que el 36% de los jóvenes entre 26 y 35 años cobre por debajo del salario mínimo*. elEconomista.es.

## 8. Opiniones de los jóvenes respecto a los impuestos

Para poder conocer la opinión general de los jóvenes respecto a las cuestiones tratadas en los puntos anteriores, su opinión sobre su situación como colectivo, el sistema impositivo y el correspondiente tratamiento fiscal, nos basamos en el último estudio del CIS titulado *Opinión Pública y Política Fiscal*, de Julio de 2020.

En este estudio se establece una distinción entre los jóvenes que hoy tienen entre 18 y 24 años, y los jóvenes entre 25 y 34 años, que resulta interesante porque, a diferencia de los primeros, los segundos han vivido prácticamente toda su trayectoria laboral en época de crisis (tenían entre 15 y 24 años en 2008), por lo que cualquier efecto de la crisis sobre las actitudes debería apreciarse sobre todo en ellos. Este grupo de jóvenes, entre 25 y 34, se diferencian también por ser aquellos que están intentando consolidar su proyecto vital, siendo sus objetivos, aspiraciones y proyectos muy diferentes al grupo más joven, de 18 a 24 años.

Comenzando con las opiniones sobre la funcionalidad de los impuestos. En la Tabla 2 podemos ver que la mayoría, el 63,3 %, opina que “los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar servicios públicos”; un 14,4 % adicional los entiende como “un medio para redistribuir mejor la riqueza en la sociedad”, y cerca de un 18,7 % los vive como “algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué”. Las diferencias entre grupos de edad son pequeñas, pero destaca que quienes hoy tienen entre 25 y 34 años, los jóvenes-adultos más afectados por la crisis, son los más críticos. Un 23,6 % dice que los impuestos “son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué”, frente al resto de grupos que apenas llegan al 20 %.

**Tabla 2. Funcionalidad de los impuestos, por grupos de edad**

	Edad de la persona entrevistada						
	De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años	
Los impuestos son un medio para redistribuir mejor la riqueza en la sociedad	14,4	14,8	13,0	13,5	14,6	19,6	11,7
Los impuestos son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué	18,7	13,9	23,6	19,5	20,1	18,2	16,2
Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar servicios públicos	63,6	68,6	61,1	65,4	62,9	60,5	64,5
N.S.	2,8	2,2	1,9	1,6	1,7	1,2	6,3
N.C.	0,6	0,4	0,3	-	0,7	0,4	1,3
(N)	(2.926)	(223)	(368)	(549)	(582)	(489)	(715)

Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

Esta misma pauta por la que los jóvenes adultos son más críticos con los impuestos que el resto de los grupos de edad la vemos también en la pregunta de si el Gobierno debería subir los impuestos para dar mejores servicios y prestaciones, o bajarlos pese a que empeore la calidad de los servicios. Esta pregunta se plantea con una escala de 0 a 10, donde 0 representa “Mejorar los servicios públicos, aunque haya que pagar más impuestos” y 10 “Pagar menos impuestos, aunque haya que reducir los servicios públicos” (Tabla 3).

Vemos que los grupos de edad que tienen medias más altas en la escala (o sea, que están más cerca de la opción de bajar impuestos) son los jóvenes-adultos de 25 a 34 años y los que están entre 45 y 54 años. Sin embargo, no hay que olvidar que todos tienen medias cercanas al 4 de la escala, es decir, que en todos los grupos de edad hay más gente partidaria de subir impuestos que de bajarlos.

Además, los jóvenes entre 25 y 34 son los que más preferirían pagar menos impuestos, aunque se redujesen los servicios públicos, con un 5,7 % del total, más de un punto de diferencia con el resto

**Tabla 3. ¿Pagaría más impuestos por más servicios?, por grupos de edad**

	Edad de la persona entrevistada						
	TOTAL	De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años
0 Mejorar los servicios públicos aunque haya que pagar más impuestos	20,9	18,8	19,6	20,9	21,8	25,4	18,5
1	5,0	6,7	3,3	4,9	3,6	7,6	4,8
2	8,2	11,2	9,2	9,3	6,0	8,2	7,7
3	7,8	9,9	8,2	8,2	8,4	6,7	6,9
4	5,2	6,7	4,9	6,6	5,2	3,9	4,8
5	28,0	29,6	29,9	29,7	29,6	23,7	27,0
6	5,1	4,0	6,0	5,3	6,4	4,1	4,6
7	4,5	4,9	4,6	4,2	3,8	4,9	5,0
8	3,9	3,1	3,8	2,2	4,6	5,1	4,2
9	1,6	0,9	2,4	1,5	1,9	1,0	1,5
10 Pagar menos impuestos aunque haya que reducir los servicios públicos	3,8	1,8	5,7	3,5	4,3	3,7	3,5
N.S.	3,6	1,3	1,6	2,2	2,7	1,8	8,1
N.C.	2,3	0,9	0,8	1,6	1,7	3,9	3,5
(N)	(2.926)	(223)	(368)	(549)	(582)	(489)	(715)
Media	3,7	3,5	4,0	3,6	3,9	3,4	3,8
Desviación típica	2,8	2,5	2,9	2,7	2,9	2,9	2,8
(N)	(2.754)	(218)	(359)	(528)	(556)	(461)	(632)

Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

También son los jóvenes críticos respecto a los beneficios sociales que se logran con los impuestos. En 2020, más de la mitad de quienes tenían entre 18 y 34 años pensaba que la sociedad se beneficia “poco” o “nada” de lo que pagamos en impuestos, aunque no se diferencian e incluso están por debajo que el resto de los grupos etarios (Tabla 4).

**Tabla 4. ¿Cuánto se beneficia la sociedad del pago de impuestos?, por grupos de edad**

	TOTAL	Edad de la persona entrevistada					
		De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años
Mucho	7,7	13,0	11,1	9,8	6,4	7,2	4,1
Bastante	29,9	32,3	30,4	25,5	31,4	33,3	28,8
Poco	52,4	47,5	50,5	55,4	54,1	51,1	51,9
Nada	5,1	4,9	4,9	5,8	5,7	4,3	4,6
N.S.	4,2	2,2	2,2	2,6	1,9	3,1	9,9
N.C.	0,7	-	0,8	0,9	0,5	1,0	0,7
(N)	(2.926)	(223)	(368)	(549)	(582)	(489)	(715)

Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

Cuándo se interroga sobre si piensan que los impuestos se cobran con justicia, todos los grupos etarios muestran una desconfianza enorme con porcentajes mayores al 70 % de quien no cree que sea así, sin embargo, aquí son los jóvenes los que muestran porcentajes de mayor confianza (Tabla 5).

**Tabla 5. ¿Se cobran los impuestos con justicia?, por grupos de edad**

Y, ¿cree Ud. que, en general, los impuestos se cobran con justicia, esto es, que pagan más quienes más tienen, o no lo cree así?

	TOTAL	Edad de la persona entrevistada					
		De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años
Sí, se cobran con justicia	15,5	24,7	19,3	12,9	16,2	11,5	14,8
No lo cree así	77,2	70,0	76,1	80,7	78,7	83,6	71,6
N.S.	6,7	5,4	4,1	5,6	4,6	4,3	12,6
N.C.	0,6	-	0,5	0,7	0,5	0,6	1,0
(N)	(2.926)	(223)	(368)	(549)	(582)	(489)	(715)

Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

Cuando se pregunta si cree que se invierte demasiado, lo necesario o muy poco en los diferentes servicios públicos las opiniones fueron parecidas entre todos los grupos de edad. Se observa una opinión general de que en lo que se debería invertir más es en investigación y sanidad, opinando un 81 y 73% respectivos a cada servicio, que se invierten muy pocos recursos en estos ámbitos. En contraste, es en obras públicas y en defensa dónde un mayor porcentaje opina que se invierte demasiado.

**Tabla 6. ¿Considera correctos el nivel de recursos que se invierten en los siguientes servicios públicos?**

	Demasiados	Los necesarios	Muy pocos	N.S.	N.C.	(N)
Enseñanza	2,5	29,5	61,6	6,2	0,1	(2.926)
Obras públicas	13,3	45,0	30,6	10,8	0,3	(2.926)
Protección al desempleo	6,1	37,8	45,9	9,7	0,4	(2.926)
Defensa	33,3	34,9	17,5	13,9	0,4	(2.926)
Seguridad ciudadana	7,3	52,1	32,9	7,6	0,2	(2.926)
Sanidad	2,0	20,7	73,8	3,4	0,2	(2.926)
Cultura	6,3	28,4	58,3	6,7	0,3	(2.926)
Vivienda	3,2	25,5	60,2	10,9	0,3	(2.926)
Justicia	5,2	29,2	51,7	13,6	0,3	(2.926)
Seguridad Social/Pensiones	3,5	31,7	57,6	6,9	0,3	(2.926)
Transporte y comunicaciones	6,5	54,9	27,5	10,8	0,3	(2.926)
Protección del medio ambiente	3,5	20,4	68,4	7,5	0,2	(2.926)
Cooperación al desarrollo	3,9	23,0	56,8	16,0	0,3	(2.926)
Investigación en ciencia y tecnología	1,9	9,2	81,2	7,5	0,3	(2.926)
Ayuda a personas dependientes	2,1	21,7	66,1	10,0	0,1	(2.926)

**Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.**

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

La opinión de la población joven respecto a este mismo aspecto, es decir, si cree que se invierte demasiado, lo necesario o muy poco en los diferentes servicios públicos, no solo es similar, sino que incluso se acentúa respecto a otros grupos etarios. Los jóvenes de 24 a 35 años son los que más opinan que se invierten demasiados recursos en obras públicas (Tabla 7) y un 75 % considera que se invierten muy pocos en sanidad (Tabla 8), aunque en este caso no destacan con respecto al resto de grupos de edad. Estos datos los vamos a ver ratificados en las posteriores en las entrevistas dónde varios individuos señalan la importancia de la sanidad en contraposición a otros servicios cómo las infraestructuras, que consideran innecesarios.

**Tablas 7 y 8. ¿Considera correctos el nivel de recursos que se invierten en obras públicas y sanidad?, por grupos de edad**

	Edad de la persona entrevistada						
	TOTAL	De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años
<b>Obras públicas</b>							
Demasiados	13,3	16,1	24,5	19,1	13,6	7,2	6,2
Los necesarios	45,0	51,6	47,6	44,8	48,1	49,1	36,4
Muy pocos	30,6	26,0	20,7	29,7	31,4	33,3	35,4
N.S.	10,8	6,3	7,1	6,0	6,9	10,0	21,7
N.C.	0,3	-	0,3	0,4	-	0,4	0,4
<b>(N)</b>	<b>(2.926)</b>	<b>(223)</b>	<b>(368)</b>	<b>(549)</b>	<b>(582)</b>	<b>(489)</b>	<b>(715)</b>

	Edad de la persona entrevistada						
	TOTAL	De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años
<b>Sanidad</b>							
Demasiados	2,0	5,8	1,9	2,2	1,7	1,6	1,1
Los necesarios	20,7	28,3	20,7	15,8	17,5	20,4	24,8
Muy pocos	73,8	64,6	74,7	80,3	79,9	75,3	65,0
N.S.	3,4	1,3	2,4	1,6	0,9	2,2	8,7
N.C.	0,2	-	0,3	-	-	0,4	0,4
<b>(N)</b>	<b>(2.926)</b>	<b>(223)</b>	<b>(368)</b>	<b>(549)</b>	<b>(582)</b>	<b>(489)</b>	<b>(715)</b>

**Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.**

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

Por último, relacionado con el tema de la evasión fiscal se pregunta sobre las principales razones para evadir, destacando los jóvenes, en varios aspectos. Por un lado, son aquellos que más opinan que se evade debido la complejidad de los trámites, superando en comparación con el resto en más de tres puntos porcentuales. Por otro los jóvenes de 18 a 24 son los que presentan un mayor porcentaje en que se defrauda “porque los impuestos son excesivos” y “porque los salarios son demasiado bajos y hay que buscar otras opciones para conseguir dinero”, pudiendo relacionarlo aquí con “la escasez de empleos obliga a aceptar cualquier trabajo, aunque no se declaren dichos ingresos”, dónde también resultan ser los que presentan un mayor porcentaje, aunque con una menor diferencia respecto al resto de grupos (Tabla 9). Estas respuestas son bastante descriptivas del panorama reciente que viven los jóvenes en cuanto a precariedad laboral, tener sueldos

bajos y no estar asegurados, así como de la concepción de que los impuestos son excesivos.

**Tabla 9. ¿Qué razón principal cree Ud. que mueve a las personas a ocultar parte o todos sus ingresos a Hacienda?, por grupos de edad**

	Edad de la persona entrevistada						
	TOTAL	De 18 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	65 y más años
<b>TOTAL</b>							
La falta de honradez y conciencia ciudadana	28,3	26,0	29,9	26,8	28,0	29,0	29,1
Los salarios son demasiado bajos y hay que buscar otras opciones para conseguir dinero	28,2	35,9	31,2	34,2	27,3	26,2	21,7
Porque los/as que más tienen evitan (o minimizan) el pago de impuestos	26,2	26,9	22,6	27,3	24,7	28,6	26,6
La escasez de empleos obliga a aceptar cualquier trabajo aunque no se declaren dichos ingresos	22,6	26,0	25,3	23,1	25,6	24,3	16,1
Mala gestión de los impuestos	15,6	14,3	15,8	14,9	20,4	15,3	12,7
La falta de control de la Administración	15,1	10,3	12,5	15,1	16,0	18,2	15,1
Los impuestos que hay que pagar a Hacienda son excesivos	13,1	20,2	14,7	14,9	12,7	12,5	9,2
Pensar que defraudando sólo se perjudica a la Administración	11,5	10,3	13,0	13,1	15,1	10,8	7,3
Las sanciones que pueden imponerse son de poca importancia, 'sale barato defraudar'	11,2	10,8	14,9	12,0	10,8	13,5	7,7
El papeleo para hacer las actividades legalmente es muy complicado	5,4	6,3	7,6	4,4	4,1	4,1	6,6
Otra respuesta	1,9	1,8	1,9	1,6	1,7	1,4	2,7
N.S.	5,2	0,9	1,1	2,4	2,2	3,3	14,5
N.C.	0,0	-	-	-	0,2	-	-
<b>(N)</b>	<b>(2.926)</b>	<b>(223)</b>	<b>(368)</b>	<b>(549)</b>	<b>(582)</b>	<b>(489)</b>	<b>(715)</b>

**Fuente: Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.**

[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)

Esta visión pesimista del funcionamiento del sistema fiscal no es algo exclusivo de la juventud y que vaya suavizándose a lo largo de los años. Si fuera solo un efecto de la edad (del paso del tiempo) encontraríamos que los más jóvenes (de 18 a 24) son aún más críticos que los jóvenes adultos, y esto no ocurre así. Curiosamente, los más positivos, dentro de lo que cabe, al hablar de los impuestos son los jóvenes de 18 a 24 años. Son los que en mayor medida creen que la sociedad se beneficia mucho o bastante de lo que pagamos en impuestos, un 45 % piensa esto (Tabla 4), los más partidarios de subir los impuestos para mejorar los servicios y prestaciones públicas, más de la mitad (Tabla 3) y los que en mayor medida creen que los impuestos se cobran con justicia, un 24,7 % cree que se cobran con justicia, frente al resto de grupos que no superan el 20 % (Tabla 5).

Las personas mayores y también los más jóvenes tienden a declarar un balance entre sus impuestos y los servicios públicos más positivo que aquellos en edades medias. Esto puede guardar relación con la situación objetiva que cada grupo de edad tiene en

relación con el pago de impuestos. Los más jóvenes se benefician a través de la educación, mientras que los mayores son los que más utilizan los servicios sanitarios y las pensiones. Así, son las generaciones intermedias, sobre las que recaen los impuestos y las que, quizá, obtienen menos beneficios en proporción.

Sin embargo, a pesar de la visión más negativa por parte de la población activa la aceptación del pago de impuestos por servicios permanece. Emerge de este modo otra clave esencial para comprender el estado de opinión sobre el sistema fiscal: junto al balance instrumental del momento (la opinión sobre el saldo entre lo que se paga en impuestos y lo que se recibe a cambio), existe una lectura longitudinal, que incorpora experiencias y expectativas acerca de lo que a cada uno le corresponde dentro del sistema fiscal. Así, por ejemplo, una persona que haya cotizado muchos años espera recoger el fruto de sus contribuciones a través de una próxima jubilación o de la utilización de los servicios públicos de salud. El sistema impositivo funcionaría así, principalmente, asegurando la cohesión en términos generacionales, no sólo por el trasvase de riqueza entre grupos de edad según sus necesidades y capacidades sino también por la asimilación de determinados valores fiscales basada en la experiencia histórica generacional y en expectativas comunes.

## **9. Percepción de los jóvenes sobre los impuestos y la evasión fiscal**

Con el propósito de responder al objetivo de este trabajo, de conocer cómo perciben los jóvenes el sistema impositivo, la evasión fiscal o su situación laboral actual, hemos entrevistado a 7 jóvenes, de un rango de edad entre 23 y 28 años de clase media en diferentes situaciones laborales.

Consciente de que son muchas las variables y perspectivas que inciden en el objeto de este Trabajo de Fin de Grado, atendiendo a las limitaciones de espacio se estudiarán las variables enumeradas en los puntos siguientes por ser consideradas relevantes y de las que se ha obtenido información en todas las entrevistas realizadas.

### **9.1. Percepción general sobre los impuestos**

En primer lugar, se ha preguntado a los entrevistados sobre la percepción general que tienen de los impuestos, si esta es positiva o negativa, la utilidad que creen que tienen los impuestos y su importancia, también si en España se pagan muchos o pocos impuestos y su comparación con otros países, y finalmente la percepción sobre la gestión de la Administración. Todos estos factores se han preguntado para formarnos la idea general que tienen los entrevistados sobre los impuestos antes de preguntar aspectos más concretos y particulares de cada caso personal.

#### **9.1.1 Percepción sobre la utilidad de los impuestos, su importancia y su función**

En este subapartado, debemos destacar que, a pesar de las diferentes edades, de 23 a 28, condiciones socioeconómicas o ideologías de los entrevistados la mayoría estaban de acuerdo en la importancia que tienen los impuestos, ninguno considera que los impuestos sean innecesarios. Esto contrasta con la hipótesis primera referida a la visión pesimista que tienen los jóvenes en relación con los impuestos, aunque muchos sí que presentan desconfianza todos coinciden en que los impuestos son algo positivo y necesario.

No solo se destaca la importancia de los impuestos, sino que además se hace especial referencia a su función redistributiva, criticando aquellos impuestos que no son progresivos y que no tienen en cuenta, en consecuencia, el nivel de renta del contribuyente:

*“Creo que los impuestos son muy útiles y necesarios para tener unos servicios públicos de calidad, aunque creo que la redistribución de impuestos podría ser más justa en algunos casos, como el IVA, ya que no tienen una labor redistributiva, pero en general creo que son muy importantes.” (E4: 1:07)*

*“Para cubrir las carencias de aquellos por su condición económica no tienen, redistribución de riqueza.” (E1: 2:01)*

Aunque en el estudio del CIS que hemos analizado en el apartado anterior se reflejaba que había un porcentaje bajo que se refiriese a la función redistributiva de los impuestos (Tabla 2), aquí vemos que dos entrevistados hacen referencia a esta función.

Se hace mención también a cómo los impuestos adquieren sentido cuando son algo que pagamos todos, pudiendo ver aquí una crítica a la evasión fiscal: *“Creo que es algo bueno positivo si cuenta como un ejercicio de responsabilidad común.” (E1: 1:32)*

Siguiendo con la función de los impuestos, aparte de la redistribución de la riqueza, la mayoría de los entrevistados han señalado que permiten tener servicios públicos, siendo los más destacados la sanidad y la educación, estos resultados son similares a los reflejados en la Tabla 2 referida a la funcionalidad de los impuestos, dónde la mayor parte afirman que *“Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar servicios públicos”*:

*“Los impuestos son necesarios, sobre todo estando en un Estado de Bienestar, como es España, porque lo necesitas si quieres vivir de los servicios que te ofrece, es decir, tener sanidad pública, todos los ámbitos públicos a los que puedes optar. (...) Si los impuestos están bien gestionados ya es otro tema diferente.” (E3: 1:50)*

*“Sanidad educación, limpieza, carreteras esas cosas muy importantes, parecen cosas muy básicas que tienen que estar ahí, pero en verdad eso se paga con impuestos.” (E7: 1:24)*

*“Tener sanidad pública, todos los ámbitos públicos a los que puedes optar y a los que puede optar cualquier otra persona que vive en él.” (E3: 150)*

*“No sirven para poder vivir en un Estado de Bienestar, disfrutar de servicios en los que en otras circunstancias tendríamos que pagar, como la sanidad o la educación.”*  
(E6: 0:50)

En consecuencia, se puede ver un consenso amplio en la mayoría de los entrevistados, 5 de los 7, se han referido a el disfrute de servicios públicos como función principal de los impuestos, mientras que solo 2 han hecho referencia a la función redistributiva de los impuestos.

Es curioso destacar cómo varios entrevistados expresan la importancia de la sanidad en contraposición con los impuestos que se emplean en infraestructuras. Hay una opinión de que se invierte demasiado dinero en infraestructuras, como son las carreteras.

*“Sobre todo, en la sanidad, el resto me da un poco igual, las carreteras no me parecen tan importantes.”* (E5:1:26)

*“El ámbito de la sanidad es el que más me va a afectar a la larga, el impuesto en infraestructuras me va afectar menos.”* (E3: 7:01)

Una de las entrevistadas subraya además como estos impuestos perjudican la obtención de empleo, ya que hay muchos donde se requiere traslado en coche hasta el lugar de trabajo y los peajes e impuestos de carreteras provocan que salga menos rentable. *“Reduciría los impuestos de rodaje, el tema coche, los impuestos que hay que pagar para mantener carreteras, autovías, eso creo que deberíamos bajarlos. Sobre todo, porque como ahora los trabajos son tan precarios, tan intermitentes enseguida te mandan coger coche, a veces te piensas más el aceptar un trabajo simplemente porque se coja el coche o no.”* (E1: 2:50)

Por último, la entrevistada 4 destaca, aparte de la importancia de la educación y sanidad, la poca importancia de servicios como la defensa y seguridad del Estado: *“A mí lo que más me interesa es que empleen es en educación, sanidad o pensión. Las fuerzas armadas, la defensa del Estado no me parece tan fundamental.”* (E4: 5:21)

Esta percepción de que se invierte demasiado en infraestructuras o de que el gasto en defensa y seguridad no es necesario es algo que confirma los datos expresados por el CIS en las Tablas 6, 7 y 8, donde se refleja que los jóvenes, y la población en general, consideran excesivo el gasto en infraestructuras y en defensa y, sobre todo, consideran muy bajo el nivel de recursos que se invierten en sanidad, considerando que es lo que más

se debe mejorar. Es curioso la importancia que dan los jóvenes a la sanidad, dado que no son tan propensos a utilizarla como la población mayor y, además, la poca importancia que dan a las infraestructuras, cuando puede ser un servicio que usan más frecuentemente: carreteras, edificios públicos, parques etc. Esto puede deberse a experiencias personales como las de la entrevistada 1, que al haber tenido que ir a trabajar en coche ha observado los grandes gastos que le supone los impuestos para el mantenimiento de las carreteras, o también puede deberse a la importancia que da la población joven a la salud respecto a otras necesidades, algo que puede haberse visto acentuado por la reciente crisis del COVID 19.

### **9.1.2 Percepción sobre la cantidad de impuestos que se pagan en España y la diferencia con otros países**

Al ser la población joven una generación que ha tenido más oportunidades de viajar o que se ha visto obligada a hacerlo por razones laborales, pueden comparar más fácilmente los impuestos con los de otros países. Aquí encontramos diferentes opiniones, aunque hay que tener en cuenta que depende de con qué país lo compare cada entrevistado.

Encontramos jóvenes que sitúan a España en un punto medio entre aquellos países que cuentan con un Sistema de Bienestar más fuerte y, por tanto, pagan más impuestos, como los países del norte de Europa, y aquellos que pagan menos impuestos, pero cuentan con menores prestaciones públicas. Consideran por esto que en España se pagan impuestos “normales”:

*“Yo he vivido en otros países de Europa dónde se pagan más impuestos, pero también el nivel de vida era superior, muchos países que son más ricos que España cobran más impuestos y ofrecen más servicios. En comparación en España se pagan unos impuestos normales.” (E2: 1:42)*

*“Muy subjetivo dependiendo del país en el que estés. Hay países del norte de Europa en el que se pagan más impuestos que aquí, la calidad de vida es mejor, y se pueden permitir pagar más impuestos. Y luego hay otros países donde se pagan menos como Estados Unidos y la sanidad es privada y no hay unos servicios como los que hay aquí, entiendo que el caso de España es algo normal, una media.” (E7: 1:52)*

Vemos además cómo se refleja una apreciación por el Estado de Bienestar, incluso aquellos entrevistados que presentan una ideología más individualista, cómo el entrevistado 5, mostrando que a pesar de la mentalidad más liberal de los jóvenes se sigue considerando importante contar unos servicios mínimos. *“Yo entiendo que tengo que pagar mis impuestos porque he comparado mis experiencias con otras del mundo y creo que se vive muy bien gracias un Estado de Bienestar que no se paga solo, tenemos que aportar para poder mantenerlo.” (E5: 1:08)*

Respecto a la cantidad de impuestos que se pagan en España también las opiniones son muy diferentes. Yendo desde la opinión de que se pagan pocos, no los suficientes a muchos. Así, la entrevistada 4, que había destacado la importancia de los impuestos es la única que piensa que no se pagan muchos e incluso deberían pagarse más.

*“Los impuestos que se pagan en España están bien e incluso creo que en algunos casos deberían de pagarse más. Creo que comparado con otros países de Europa pagamos menos impuestos y además creo que hay otros aspectos que perjudican más a los ciudadanos antes que pagar impuestos.” (E4: 1:39)*

Sin embargo, otros entrevistados presentan opiniones diferentes, de que en España sí que se pagan bastantes impuestos:

*“Yo creo que en comparación a otros países el nivel de los impuestos es alto, no tan altos como para hacer que sean perjudiciales a las clases más bajas, pero sí que afecta al bolsillo, acaba haciéndote mella.” (E3: 2:51)*

*“Yo creo que pagamos bastantes impuestos los cuales algunos reduciría y otros los mantendría porque son importantes.” (E1: 2:47)*

Por último, encontramos ideas que se encuentran en un punto medio de aquellos que creen que los impuestos se adaptan bien a la situación del país: *“No creo que se paguen muchos impuestos, creo que se pagan unos impuestos correspondientes al nivel económico que hay.” (E6: 1:24)*

Hay, por tanto, una mayoría que percibe que en España se cobran bastantes impuestos, aunque muchos dicen que son normales comparados con otros países. Sólo una de las entrevistadas consideraba pocos los impuestos que se pagan, estableciendo de manera general una opinión de que no se quiere pagar más impuestos.

### 9.1.3 Percepción sobre la gestión de los impuestos

En lo que también están de acuerdo la mayor parte de entrevistados es el problema de cómo se gestionan los impuestos, existiendo generalmente, sino desconfianza, al menos desconocimiento de en qué se emplean realmente los impuestos que se pagan.

*“Los impuestos sirven para que podamos mantener servicios públicos como la sanidad y la educación, lo cual me parece importante, es decir, estoy de acuerdo con la teoría de los impuestos, son útiles y necesarios, pero no me fío de la gestión que se hace de los mismos, yo no puedo saber si realmente todo el dinero que pagamos se está invirtiendo en cosas que me benefician o que benefician a la sociedad en vez de malgastarse o perderse por una mala gestión.” (E2: 0:49)*

*“Se nos ha inculcado a asumir y no preguntar, pagamos, es lo que nos toca, pero no nos preguntamos más allá, si de verdad ese dinero se utiliza para ese fin. No se controla donde se invierte el dinero, muchas veces hay mucho gasto superfluo en personal prescindible y ese dinero se podría invertir en otra cosa.” (E5: 2:24)*

Aunque los jóvenes en su mayor parte están de acuerdo con la “teoría de los impuestos” cómo dice el entrevistado 2, muchos son los que mencionan la desconfianza en la gestión posterior del Estado. Esta desconfianza en la Administración pública puede llevar posteriormente a justificar la evasión fiscal por parte de la población joven y puede relacionarse con la mentalidad liberal de desconfianza en el Estado y el sistema público. Podemos deducir, además, que se piensa que no se están recibiendo suficientes servicios por lo que se paga, es decir, la falta de servicios públicos no se debe a que se paguen pocos impuestos sino a la mala gestión de un tercero, cómo es en este caso el Estado.

**Tabla 10. Esquema sobre la percepción general de impuestos**

<b>Percepción general de los impuestos</b>	
Los impuestos son algo negativo o positivo	- Percepción mayoritaria de que los impuestos son algo <b>necesario e importante</b> . Balance <b>positivo</b> .
Impuestos que se perciben cómo los más y menos importantes	- Percepción de la <b>sanidad</b> cómo el servicio público <b>más importante</b> y que necesita mayores recursos. - Percepción de las <b>infraestructuras</b> y la <b>seguridad del Estado</b> cómo sectores <b>poco necesarios</b> en los que deberían invertirse menos ingresos públicos y dónde debería reducirse la cantidad de impuestos.
Comparación con otros países	- <b>Apreciación del Estado de Bienestar</b> español - Consideración de España cómo un país dónde se pagan <b>bastantes impuestos</b> , aunque situándolo en la <b>media global</b> .
Gestión de los impuestos	- Sentimiento global de todos los entrevistados de <b>desconfianza</b> en cómo se invierten los impuestos por parte de la Administración Pública. - <b>Ideología individualista y neoliberal</b> , culpabilizar al Estado de la falta de recursos antes de responsabilizarse como ciudadano.

**Fuente: Elaboración propia**

## 9.2. Percepción personal sobre los impuestos

Una vez estudiada la percepción general de los entrevistados sobre los impuestos debemos centrarnos en las percepciones particulares de cada uno dependiendo de su trabajo y situación personal. Para ello se ha preguntado la percepción que tienen sobre el porcentaje de impuestos que pagan respecto a su salario (IRPF), también sobre el beneficio que obtienen de los mismos, si preferirían pagar más para poder obtener más servicios o al contrario y sobre la opinión que tienen de la gran inversión que se hace en las pensiones.

### 9.2.1 Percepción sobre la cotización personal de impuestos

La opinión de los entrevistados respecto al porcentaje de impuestos que pagan varía entre los que cobran una mayor cantidad de dinero y lo que se encuentran alrededor del salario mínimo. Así los entrevistados 4 y 7, empleados como teleoperadora y camarero, afirman:

*“A no ser que cobres mucho no se quita una gran cantidad de impuestos. Entiendo que las grandes fortunas a las que quitan un 50% noten la diferencia, en mi caso personal, como cobro el sueldo mínimo no hay casi diferencia entre mi salario bruto y neto.” (E4: 3:06)*

*“Al fin y al cabo, como he trabajado de camarero tampoco he cotizado mucho, no me acuerdo exactamente pero no era demasiado, también hay veces que, cómo cobraba en negro, pues no cotizaba. A mis padres sí que sé que les quitan más pero el trabajo de mis padres no es de camarero.” (E7: 2:36)*

En cambio, los entrevistados 5 y 3, profesor auxiliar y trabajador de FASA-Renault, respectivamente, tenían una visión diferente respecto a lo que cotizan.

*“Ahora no hago ninguna hora en negro, todo se cotiza, y creo que me quitan bastante.” (E5: 5:33). “Hace años cuando no había tanto control, yo cobraba el doble, en B, por el mismo trabajo, ahora te controlan las horas, todo. Yo prefería cobrar más aún sin estar asegurado y además era más beneficioso para la empresa.” (E5: 5:46)*

Vemos aquí que ha aumentado en los últimos años el control sobre el pago de impuestos y las normas laborales. Además, el entrevistado considera que prefería cobrar sin cotizar y que además el control tan riguroso perjudica a las empresas. Esta opinión se encuadra dentro de la nueva ideología neoliberal, de que no compensa el pago de los impuestos. Además, muestra una mentalidad cortoplacista, es decir, cómo ahora no obtengo beneficios de los impuestos, no me merece la pena pagarlos, prefiero tener actualmente más dinero, aunque posteriormente obtenga menos servicios.

*“Desde que empecé a trabajar yo he mantenido casi siempre los mismos impuestos que era un 10% de IRPF, y creo que un 10% es algo grande, es algo que acabas notando en el sueldo neto que tú te llevas.” (E3: 3:27)*

Además, el entrevistado 3 opinaba: *“Quizá me parece un poco excesivo a mi nivel económico que se tengan esos porcentajes de impuestos y gente que sí que puede ofrecer un porcentaje más alto pueda dar poco más. Si a mí me lo bajan y se lo suben al que se lo tienen que subir sí me parecería bien.” (E3: 5:50)* Esta respuesta refleja de nuevo la función redistributiva de los impuestos, expresando la idea de que se cobran unos impuestos demasiado altos aquellos que cobran menos y que aquellos que deberían aportar más según su nivel económico no contribuyen lo suficiente. Esto mismo se refleja en la Tabla 5 del estudio 3290 del CIS, dónde se ve que más del 70% de los jóvenes opinan que los impuestos no se cobran con justicia, es decir, que no pagan más quienes más tienen.

Podemos establecer una diferencia entre los que tienen trabajos más precarios y aquellos que cobran un sueldo más alto, no notando apenas los primeros el pago de los impuestos, mientras que los últimos sí que creen que es una cantidad alta, llegando a afirmar que preferirían no cotizar. Esto muestra el carácter progresivo del IRPF ya que son aquellos que más cobran los que van notando más como les retienen un mayor porcentaje de impuestos. Para esto nos sirve también ver la opinión de la entrevistada 6, enfermera, que afirmaba:

*“Considero que lo que me retienen a mí está bien, pero creo que está bien para mí porque no tengo cargas económicas como hijos o una casa, una persona que le retuviesen lo que a mí con esas cargas entonces sí que sería mucho.” (E6:2:32)*

En esta respuesta se ve reflejado el desconocimiento del funcionamiento del sistema tributario, puesto que este tiene en cuenta precisamente todos los factores

mencionados (pisos, hijos etc.) para que aquellos que tengan mayores cargas económicas se les devuelva parte de los impuestos pagados.

Señala, además, que esto también se debe en parte porque cree que lo que le pagan no es suficiente dinero: *“Considero que lo que me pagan no es mucho dinero, no es tanto lo que me retienen, sino que con lo que cobro, quitándonos además lo que nos quitan, no creo que puedas tener un nivel económico muy alto.”* (E6: 3:05)

Esto también es importante señalarlo, dado que corrobora la hipótesis tercera que afirmaba que los jóvenes creen que pagan muchos impuestos en comparación con lo que ganan. Pero, por otro lado, no son las personas de trabajos precarios las que opinan esto sino aquellas con un mayor salario, mientras que las personas con trabajos más precarios debido al bajo porcentaje que les retienen no se quejan de la cantidad de impuestos que pagan.

### **9.2.2 Percepción sobre el beneficio personal que se obtiene de los impuestos**

Respecto a la percepción de si les beneficia el pago de estos impuestos también tenemos respuestas diferentes.

La entrevistada 4, teleoperadora, opina que sí le compensa el pago de estos impuestos, recordemos que en su caso ella opinaba que pagaba pocos: *“Me ha compensado el pago de impuestos ya que he tenido una educación desde los 3 años gratuita. Además, la seguridad social me ha servido para familiares que se han puesto enfermos, e incluso en un futuro cuando me jubile me servirán cuando cobre una pensión. Creo que dado que llevo solo un año trabajando he obtenido muchos beneficios sin haber contribuido a penas.”* (E4: 4:14)

También la entrevistada 6, confirma que le son de utilidad, centrándose en el tema de la sanidad: *“Sí, creo que me compensa, con los problemas de salud que tengo, tendría que pagar mucho cada vez que fuese al médico.”* (E6: 3:45)

La entrevistada 1, también refiriéndose a la sanidad, cuenta específicamente como aun creyendo que si le compensa el pago de los impuestos en su caso personal percibe que no funcionan todo lo bien que deberían debido a los largos tiempos de espera hasta

poder ser atendido. *“Por lo general sí, pero hay veces que no, sobre todo en el tema de la sanidad. Yo que tengo una enfermedad crónica como que noto que va con un poco de lentitud cosas que se deberían de mirar bastante más de continuo, noto que están superados. Sí que noto que eso se podía mejorar.” (E1: 4:37)*

De hecho, expresa que a veces cree que le sería más beneficioso usar un servicio privado, debido a la lentitud: *“A veces dices me dan ganas de irme a lo privado y pagar x cuando en verdad lo tengo por lo público, pero es que me tarda o me desatienden, a veces me da la sensación de que no están, aunque sé que están porque lo estoy pagando.” (E1: 5:33).*

Aunque a pesar de esto afirma que preferiría pagar más para mejorar estos servicios públicos antes que dejar de pagar y recurrir solo a servicios privados. *“Yo creo que me renta más pagar un poco más sabiendo que voy a recibir lo que invierto en esos servicios.” (E1: 6:21)*

Esto coincide con lo que hemos visto anteriormente, dónde, en la Tabla 3 se observaba que en todos los grupos de edad había más gente partidaria de subir impuestos para poder obtener más servicios. Esto confirma la idea de que los jóvenes sí que consideran necesario el Estado de Bienestar a pesar de la mentalidad más individualista y estarían dispuestos a aumentar su contribución para que este funcione correctamente.

El entrevistado empleado como profesor auxiliar lo percibe de una manera diferente a las anteriores, no encontrando apenas beneficios personales en el pago de los impuestos: *“Yo al final, por ejemplo, casi no he usado los servicios médicos, por lo que no creo que me compensase el pago de estos impuestos.” (E5:6:43)*

Es curioso ver cómo casi todos los entrevistados identifican el beneficio de los impuestos con educación o sanidad, no considerando otros aspectos cómo el transporte, las infraestructuras, la cultura o la investigación, aspectos que podríamos relacionar más con los entrevistados debido a su edad.

Algo similar opina el entrevistado segundo, trabajador en una empresa de finanzas: *“Los impuestos me han sido útiles cuando estaba estudiando ya que fui a un colegio e instituto pública, y cuando sea mayor y tenga problemas de salud tendré la sanidad, pero, ahora como persona joven no creo que obtenga muchos beneficios de pagar impuestos.” (E2: 3:20)*

En esta respuesta vemos también como se refleja una mentalidad individualista, no se consideran los impuestos como algo que sirve para ayudar a otras personas que pueden estar necesitadas de ellos sino cómo algo de lo que se debería de recibir una compensación directa y proporcional por lo que se paga.

Recordemos que en la Tabla 4, referida al beneficio de la sociedad por el pago de impuestos, se muestra que un 50% en todos los grupos de edad, incluidos los jóvenes opina que se beneficia poco o nada del pago de estos impuestos, algo parecido de lo que podemos ver en las opiniones de estos entrevistados

El trabajador de FASA- Renault, sin embargo, a pesar de opinar que lo que cotiza, un 10%, era un porcentaje alto sí que cree que le compense este pago: *“En mi experiencia personal creo que me han venido bien (el pago de los impuestos) porque al fin y al cabo lo que he pagado en IRPF es luego lo que me ha cotizado para el paro que yo he cobrado, que ha sido alto, casi al 80% del sueldo, a lo mejor si mi IRPF hubiese sido más bajo luego no hubiese podido disfrutar de eso. Además, acabas ofreciéndolo al Estado y a la sociedad y se te retribuye de alguna otra manera.”* (E3: 4:30) Aquí se observa claramente el desconocimiento respecto a la diferencia entre cotizaciones e impuestos, dado que el desempleo no se paga con los impuestos directos de renta, cómo es el IRPF, sino mediante cotizaciones.

Si hacemos un análisis general, vemos que la mayoría de los entrevistados opinan que sí les compensa el pago de estos impuestos, por los servicios públicos que obtienen y han obtenido gracias a estos.

Aunque los entrevistados muestran percepciones diversas respecto al beneficio que creen que reciben de los impuestos, vemos que, la mayoría no hablan de un beneficio directo, excepto aquellos que tienen problemas de salud y el trabajador de FASA-Renault al ingresar el paro. Los demás se han referido más a otras partes de su vida, cómo la educación, servicio que han recibido antes de ingresar en el mercado laboral, y dos de ellos creen directamente no recibir beneficios de los impuestos como personas jóvenes.

Sin embargo, varios comentan (E2, E3 o E4) cómo, aunque no lo reciban ahora mismo, entienden que se beneficiarán en algún momento de ello. Aquí se vuelve a repetir la concepción individualista de la población joven, de hecho, solo uno de los entrevistados menciona cómo, aunque no disfrute de todos los servicios, se ofrece también al resto del Estado y a la sociedad, el resto de respuestas muestran solo preocupación por los servicios

que afectan a uno mismo, ya sea en el momento, o en un momento posterior. No se observa una conciencia social de protección a otros individuos o de que sea bueno invertir para ayudar a otros, aunque no vayas a recibir del Estado todo lo que pagas. Por tanto, aunque algunos entrevistados sí que mencionan la función de redistribución de los impuestos, no parecen estar de acuerdo con tener que pagar más impuestos ellos para que esta función pueda llevarse a cabo, depositando la responsabilidad en otros.

### 9.2.3 Percepción sobre en qué se deberían invertir los impuestos

Cuándo se pregunta en que interesa, cómo personas jóvenes, invertir los impuestos, aparte de los ámbitos generales como sanidad y educación, vemos que la mayoría de entrevistados se refieren a investigación y desempleo. Exponiendo que es lo que esta generación ha echado más en falta personalmente.

La entrevistada 6, debido a su trabajo de enfermera, indica que le gustaría que se invirtiesen en sanidad, de nuevo vemos la concepción individualista al querer que se inviertan impuestos en un ámbito que afecta directamente a la vida de la entrevistada: *“A mí, como enfermera, me gustaría que se invirtiesen en sanidad porque sobre todo ahora con todo el dinero que nos hemos gastado en el COVID, va a venir una época complicada en el sentido de que, si ya antes costaba invertir en sanidad, ahora van a recortar mucho más.”* (E6: 4:40)

El resto de las personas entrevistadas añaden servicios más específicamente referidos a los jóvenes, cómo la investigación, la educación o el desempleo:

*“Creo que se debería invertir en pilares importantes en un país como el I+D, la educación y la sanidad. Entiendo que cuando más mayor eres, más necesito el sistema sanitario por lo que me parece correcto, aunque los que más se benefician sean gente mayor.”* (E5:7:10)

*“Yo, por ejemplo, que estudie química, había muy pocas ayudas de investigación, ayudas para la educación y, por ejemplo, en cosas como en ciencias podrías invertir bastante más y mira ahora con el coronavirus no hay dinero para investigar, esas cosas si tuviésemos ayudas, no te digo mi generación, pero las que vienen o si se hubiese hecho*

*antes quien sabe si se hubiese llegado a avanzar más. También cosas como el paro, esas cosas a mí personalmente me hubiesen ayudado más.” (E7: 4:14)*

Por parte del entrevistado que estudió químicas se pide más dinero en investigación en la ciencia, expresando que a él le hubiese sido beneficioso poder haber encontrado trabajo en ese ámbito. Además, junto a otros entrevistados muestra la necesidad de cobrar un buen paro: *“Yo he tenido la suerte de tener trabajo cuando he querido, pero no todo el mundo tiene esa suerte, en el ámbito del paro también sería bueno invertir.” (E3: 7:53)*

Además, una entrevistada hace especial referencia a ayudas a las personas jóvenes y paradas, mencionando que son difíciles de obtener por la cantidad de requisitos que piden: *“En formación creo que hay bastante, a lo mejor, como una especie de ayudas económicas al joven o al parado. Sé que las hay ahora y sé que se pueden solicitar, pero creo que se piden demasiados requisitos entonces pues no llegas a cumplirlos, o si no se debería aumentar la cantidad económica de esa asignación.” (E1: 7:01).*

Este apartado y el anterior corroboran la segunda hipótesis, los jóvenes creen que se invierte poco en impuestos que les beneficien en su situación vital. Aunque muchos entrevistados mencionan la sanidad y la educación como servicios importantes, varios también hacen hincapié en la necesidad de más ayudas para el paro, ya que creen que les sería más útil personalmente y muchos mencionan cómo invertir en investigación podría haberles llevado a conseguir mejores trabajos, lo cual refleja la falta de trabajos cualificados en el mercado español, que obliga muchas veces a emplearse en trabajos precarios y mal remunerados (hostelería, teleoperadora...) a pesar de contar con estudios universitarios que deberían permitirles acceder a mejores puestos.

#### **9.2.4 Percepción respecto a las diferencias con otros grupos etarios**

Algo importante a destacar es cómo todos los entrevistados han estado de acuerdo en que la inversión de ingresos públicos en otras generaciones no es algo que les parezca mal. Se les ha preguntado en particular por el tema de las pensiones y sus opiniones han sido muy similares independientemente de su edad, condiciones socioeconómicas o de su ideología.

*“Es cierto que no creo que los impuestos me beneficien como persona joven pero no me parece mal que se inviertan impuestos en pensiones o sanidad, que son principalmente para la generación más mayor, ya que ellos han trabajado toda su vida, y yo también entiendo que recibiré esos servicios cuando sea mayor.” (E2: 5:29)*

Vemos de nuevo un desconocimiento respecto a la diferencia entre cotizaciones para la posterior jubilación y los impuestos, además de la mentalidad individualista, se acepta que el dinero se invierta en personas ajenas debido a que se espera un beneficio personal posterior.

*“Entiendo que cuando más mayor eres, más necesito el sistema sanitario por lo que me parece correcto, aunque los que más se beneficien sean gente mayor.” (E5: 9:16)*

Una entrevistada justifica el gran porcentaje que se invierte en pensiones por la situación demográfica: *“Hay que tener en cuenta el panorama demográfico de España, hay muchos más ancianos que jóvenes, así que es normal que se invierta un gran porcentaje de ingresos públicos en esto.” (E4: 6:10)*

Vemos que la mayoría de los entrevistados no sienten que sea injusta la inversión de un gran porcentaje de ingresos públicos en pensiones, en parte porque reconocen el esfuerzo que han realizado las personas que las reciben: *“me parece bien que gente que ha estado trabajando toda su vida tenga una pensión digna (E4: 6:15)”*; *“no creo que la gente que este cobrando ahora una pensión este cobrando mucho dinero, creo que, si has estado toda tu vida trabajando, te mereces poder disfrutar después”(E6:6:21)* o *“ya que ellos han trabajado toda su vida (E2: 5:32)”* por otra parte porque esperan recibir los mismos beneficios en un futuro *“yo también entiendo que recibiré esos servicios cuando sea mayor (E2: 5:33).*

Sí que observamos tres entrevistados, el 3, el 7 y la 1, que afirman que quizás se podría reducir la inversión en pensiones, ofrecer el dinero básico para poder sobrevivir, aunque sin dejar de recalcar su necesidad: *“A mí sí que me parecen necesario las pensiones, es algo que esas personas necesitan, aunque creo que bastaría con ofrecer lo básico para que una persona sobreviva al mes, para luego poderlo redistribuir a la gente que de verdad lo necesita.” (E3: 9:09)*

*“Yo creo que sí que se debería reducir un poco pero no lo tocaría demasiado, es bastante justo, (...) a lo mejor sí se puede redistribuir, pero no sabría decir que*

porcentaje. *En principio me parece bien y si se va a reajustar que no les quiten demasiado.*” (E1: 8: 25).

*“A lo mejor es verdad que si se bajase un poco las pensiones ahora pues se podría subir en otros aspectos, pero es difícil tener una opinión clara.”* (E7: 6:15)

La entrevistada 1 señala además que la obtención de pensiones por parte de la población mayor es beneficioso para el resto de sus familias, ya que los mayores como cabezas de familia han colaborado a ayudar a sus hijos y nietos en momentos de crisis: *“además si no fuese por la hucha que han tenido las personas mayores con sus pensiones muchas de las generaciones que hemos venido detrás no hubiéramos tenido la oportunidad de hacer X cosas.”* (E1: 8:34)

Un entrevistado señala su preocupación por la posible falta de pensiones cuando él sea mayor: *“Las pensiones es algo complicado, entiendo que los pensionistas tengan que cobrar una pensión porque han trabajado toda su vida y eso me parece bien, pero yo, por ejemplo, como muchas veces he trabajado en negro y tampoco cotizo mucho no creo que vaya a tener una pensión tan buena, y después de todo, es por las circunstancias que me ha tocado vivir igual que los pensionistas hace años vivirían otras circunstancias.”* (E7: 5:41)

Esta opinión sobre la escasez de pensiones en un futuro la comparten más entrevistados: *“lo que no sé si voy a poder cobrar es una pensión, porque igual ya no hay.”* (E6: 5:30) *“Creo que cuando nosotros seamos mayores lo de las pensiones estará complicado. Mucha gente de mi trabajo la oigo decir que pagan planes de pensiones porque les preocupa no recibir luego y mis padres también tienen un plan de pensiones.”* (E6: 6:44)

Estas últimas respuestas corroboran la hipótesis tercera, los jóvenes están preocupados por la falta de dinero para pensiones que habrá en un futuro. Además, debido a los trabajos precarios que les impiden cotizar los años suficientes y a la falta de dinero público que habrá en un futuro, no confían en que podrán cobrar una pensión de jubilación cuando a ellos les llegue el momento.

**Tabla 11. Esquema de la percepción personal de los impuestos**

<b>Percepción personal de los impuestos</b>	
Percepción sobre el porcentaje que se paga en IRPF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Diferencias</b> entre los entrevistados:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los que tienen <b>trabajos más precarios</b> y cobran el salario mínimo perciben que <b>no pagan muchos impuestos</b> con respecto a su salario (2%).</li> <li>○ Los que tienen <b>mejores sueldos</b> sí creen que lo que <b>pagan es bastante</b> con relación a lo que cobran.</li> </ul> </li> <li>- Mayoría de entrevistados piensa que le <b>compensa el pago de los impuestos</b>.</li> </ul>
Mentalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Individualista</b>: se mide lo que compensa pagar impuestos únicamente respecto al beneficio personal. Pago por el beneficio personal que recibo o que recibiré. No hay una conciencia de protección social ni de contribuir para ayudar a otros.</li> <li>- <b>Cortoplacista</b>: si no veo que me beneficie ahora mismo, prefiero no pagarlo, aunque posteriormente no vaya a obtener servicios.</li> </ul>
Percepción sobre si se cobran los impuestos con justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sentimiento de que se cobra demasiado a los que menos tienen y poco a aquellos que ganan más. <b>Injusto</b>.</li> </ul>
Desconocimiento sobre conceptos del sistema tributario y el sistema de seguridad social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Confusión de cotizaciones</b> (para jubilación o desempleo) <b>con impuestos</b> directos cómo el IRPF. Se piensa que lo que se paga en impuestos sirve para pagar el paro o la jubilación.</li> <li>- <b>Desconocimiento de los requerimientos de Hacienda</b> que determinan en la declaración anual si debes pagar o te devuelven (hijos, propiedades etc.)</li> </ul>
Comparación con los recursos que se invierten en otras generaciones (pensiones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consideran <b>justos los recursos dirigidos a pensiones</b> para la población mayor. Justificando esta gran inversión en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sentimiento de que es algo que se merecen.</li> <li>○ Se espera recibirlo en un futuro. Mentalidad individualista.</li> <li>○ Los mayores ayudan a las familias. Es bueno porque acaba ayudando a más personas.</li> </ul> </li> <li>- <b>Preocupación por no recibir pensiones en un futuro</b>. A pesar de este temor los entrevistados están de acuerdo en que la inversión en pensiones es algo necesario, aunque muchos comparten el miedo a no recibir los mismo (injusto).</li> </ul>

**Fuente: Elaboración propia**

### 9.3 Percepción sobre la evasión fiscal

No encontramos un consenso de opinión en los entrevistados respecto al tema de la evasión fiscal, a pesar de que la mayoría de ellos presentan una visión crítica al respecto y no lo consideran moral, hay excepciones, por ejemplo, el entrevistado 5 mantiene la opinión de que la evasión se utiliza para desviar la atención sobre otros asuntos más importantes: *“En cuanto a la evasión fiscal creo que es un tema que se ha utilizado para justificar todos los problemas de falta de fondos públicos, en vez de preguntarnos cómo se gestionan los impuestos que pagamos nosotros nos centramos más en los que no paga la gente por evadir. No creo que es tanto el volumen que se pierde por gente que se va fuera, creo que es más importante centrarnos en los problemas de gestión que tenemos en el sistema.”* (E5: 9:44)

Adjudicando, por tanto, la falta de fondos públicos, más a un problema de gestión de los impuestos y no tanto a la evasión fiscal. Se responsabiliza en este caso más al Estado de los problemas de falta de fondos públicos que a entidades privadas o a personas individuales, mostrando una ideología neoliberal.

Los demás entrevistados presentan una opinión más uniforme señalando la evasión fiscal como algo egoísta y como un gran problema:

*“La evasión es algo egoísta y si tú estás viviendo en un Estado de Bienestar, si solamente te preocupas por ti no tengas luego los beneficios que te ofrece esta sociedad. Yo, por ejemplo, creo que si a alguien se le condena por evasión fiscal esas personas no deberían tener acceso a los servicios que otra gente sí paga.”* (E3: 10:13)

*“Precisamente creo que en donde hay que invertir impuestos es en controlar la evasión fiscal, no deberían existir paraísos fiscales.”* (E4: 8:40)

*“Sí, es importante, si todo lo que hemos hablado lo consiguen los impuestos es importante y al fin de al cabo sino contribuyes no se consigue.”* (E7: 6:44)

*“Creo que es un problema sí, ya que además es difícil saber lo que realmente se evade.”* (E2: 6:16)

El entrevistado 2 también establece diferencias dependiendo de quién evada esos impuestos, señalando como problema importante la evasión de las grandes fortunas y no de los que tienen menores ingresos: *“Hay gente que yo creo que evade porque tributar*

*es difícil, hay muchos impuestos y la gente ve más fácil hacerlos en negro, entiendo porque algunas personas evaden. Sí que habría que perseguir la evasión fiscal de las grandes fortunas, no digo que en otros casos esté bien, pero es más importante controlar a los que tienen más dinero.” (E2: 6:36)* Vemos además aquí la idea de la complejidad de tributar, reflejada en la Tabla 9, los jóvenes consideran difícil los procesos tributarios que se deben realizar para pagar los impuestos.

Añade, con respecto a la evasión de aquellos que más ingresan una percepción de injusticia, aquellos que más evaden son aquellos que tienen de sobra para vivir bien: *“No me parece bien, porque tienen mucho dinero y aunque les quiten una gran proporción van a seguir teniendo un buen nivel de vida, me parece más entendible la evasión en la gente con menos recursos, que, aunque no pagan tanto, les supone una mayor diferencia.” (E2: 7:45)* También vemos esta idea en la Tabla 9 en la cuestión “se evade porque los salarios son demasiado bajos y hay que buscar otras opciones para conseguir dinero”.

Otros entrevistados señalan específicamente que lo que peor les parece y más hay que vigilar es la evasión de las grandes fortunas:

*“Además los que hacen evasión fiscal son los que más cobran, los que pueden permitirse irse fuera porque tiene mucho dinero, si los que deberían pagar más no pagan, estás perjudicando a los demás más de lo que tú te beneficias.” (E7: 7:02)*

*“Creo que los que cometen fraude fiscal son los que tienen muchísimo más poder adquisitivo, la gente común no se abre una cuenta en las islas caimán.” (E1: 9:27)*

*“No creo que esté justificada la evasión fiscal, porque tampoco he oído ningún caso en que digas esta persona va a evadir impuestos porque se esté muriendo de hambre, a lo mejor si hubiese esos casos sí que diría que puede estarlo.” (E6: 7:31)*

En general, se observa una gran crítica a las grandes fortunas, disculpando la evasión por parte de aquellos que no tienen recursos, defendiendo por tanto un modelo tributario progresivo en su mayor parte.

### 9.3.1 Percepción sobre los *youtubers*

En cuanto al tema de los *youtubers*, varios entrevistados opinan que deberían estar regulados estos casos para que no se pudiese evadir, justificando además que tributan en Andorra, pero la mayor parte de su vida la realizan en España y utilizan servicios públicos españoles:

*“Los youtubers que se van a Andorra, aunque se intente controlar no se hace, por ejemplo, para poder tributar en Andorra se tiene que estar viviendo allí y eso muchos de ellos no lo cumplen. No es moral obviamente pero además no debería de ser legal poder hacerlo.” (E4: 8:44)*

*“Mucha gente, como los youtubers que están en Andorra, se vienen a España a usar estos servicios y al tener nacionalidad española los tienen, pero tributan en otros países, a mí me parece mal.” (E3: 10:50)*

*“Como yo apporto me gustaría que todos aportasen (E3: 11:06). A mí me parece que si es necesario regular el que la gente no tenga esas libertades de buscar el mayor beneficio y evitar el contribuir.” (E3: 11:30)*

Vemos una gran crítica por parte de la población joven a los *youtubers* a pesar de que son la generación que ha crecido con ellos y que más podría sentirse identificada con su situación.

El entrevistado 5, aunque no se refiere directamente a los *youtubers*, expresa que aun entendiendo que se quieren ahorrar impuestos, si realizas tu actividad económica dentro del país deberías contribuir a los gastos públicos del mismo, es decir, aunque no critica cómo tal buscar tributar los menos posible sí que entiende que no está bien si en ese país es dónde obtienes la mayor parte de tus ganancias: *“Me parece normal que las empresas se vayan fuera si los impuestos son más bajos, pero, es cierto que, si la mayor parte del dinero lo estas generando en España deberían contribuir a los impuestos de ese país.” (E5: 11:01)*

Por parte del entrevistado 7 también observamos una menor crítica hacia los *youtubers*, afirmando que no sabría lo que haría en esa situación porque él no paga apenas nada de impuestos: *“Entiendo que se muestra al chaval que está en su casa que hace unos videos no le hace daño a nadie y consigue dinero con una acción mediática, que es*

*algo no tan manejable como una empresa pues como que entiendo que la gente pueda tener diferentes opiniones, porque les quitan mucho dinero, que te toque a ti no te va a gustar, pero si te pones en un marco general pues al final si quieres equidad hay que achacar. También lo digo yo que siendo camarero no me ha tocado pagar mucho.” (E7: 7:40)*

Un sentimiento parecido encontramos en la entrevistada 1, aunque ella lo emplea para aumentar su crítica y no para respaldarles. Señala que, precisamente por sus orígenes humildes deberían entender lo que necesita la gente de clases más bajas esas contribuciones: *“No está bien, priorizan el sentimiento egoísta de que como ganan más se van a otro sitio, para poder mantener esa fuente de ingresos y que no les quiten demasiado, deberían tener un poco más de consideración con el resto porque muchos de ellos han empezado gente normal de clase obrera, que han empezado con un ordenador y dos altavoces y han ido creciendo, me parece mal que no paguen el dinero que los demás si pagamos.” (E1: 10:29)*

La entrevistada 6 señala las dificultades que podría suponer regular esta evasión debido a que cada uno puede gestionar su dinero como quiere: *“Me parece mal pero tampoco sé cuánto se podría regular, si tú ganas tu dinero me parece muy difícil que alguien te diga dónde tienes que tenerlo.” (E6:8:20)*, además añade que los youtubers no le parecen un problema tan importante como otras grandes fortunas: *“Me importa menos los youtubers, que no son tantos y no creo que nos ocasionen un gran problema económico, que otras grandes fortunas como empresas grandes que sí afectan a la economía.” (E6: 8:42)*

Por tanto, vemos que la crítica mayoritaria se debe a la gran cantidad de dinero que tienen y que no resulta necesario para ellos evadir dado que seguirían teniendo una alta calidad de vida. Sí que se exculpa la evasión de menores fortunas, quizá porque los jóvenes se pueden ver identificados con esa situación o porque consideran más entendible que alguien evada si es lo que necesita para sobrevivir.

**Tabla 12. Esquema sobre la percepción de la evasión fiscal**

<b>Percepción de la evasión fiscal</b>	
Diferencia de opiniones respecto a la evasión fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Mayoría</b> que considera la <b>evasión fiscal</b> como un <b>gran problema</b> y algo inmoral y egoísta.</li> <li>- <b>Minoría</b> que cree que la evasión se usa para justificar todos los problemas de fondos públicos y que <b>no es algo tan importante</b>.</li> </ul>
Diferencia de opiniones dependiendo de quién evada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se <b>justifica la evasión de la gente que cobra poco</b> por la complejidad del sistema impositivo y por los sueldos bajos y trabajos precarios no asegurados.</li> <li>- Se <b>critica</b> mayoritariamente la <b>evasión de las grandes fortunas</b>.</li> </ul>
<i>Youtubers</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Opinión de que debería estar <b>prohibido mudarse a otros países para poder evadir</b> porque:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Usan servicios públicos españoles.</li> <li>○ Obtienen gran parte de sus ingresos en España.</li> <li>○ Todos deben aportar, es injusto que solo los más ricos puedan evadir e irse.</li> </ul> </li> <li>- Justifican en relación con las grandes empresas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al ser sólo una persona y no una multinacional no es tan grave.</li> <li>○ La evasión de las grandes empresas supone un mayor problema, una mayor pérdida de dinero que los <i>youtubers</i>.</li> </ul> </li> </ul>

**Fuente: Elaboración propia**

## 10. Conclusiones

Se pueden abstraer múltiples conclusiones de este estudio, pero nos vamos a centrar en aquellas que parten de las hipótesis establecidas al comienzo de este trabajo:

- 1) Se observa que los jóvenes siguen creyendo que los impuestos son algo necesario y que mayoritariamente tienen una opinión positiva de los mismos por lo que debemos rechazar la primera parte de la primera hipótesis. No solo los jóvenes no tienen una visión negativa de los impuestos, sino que aquellos que tienen trabajos más precarios resultan ser los que más positivamente ven los impuestos ya que pagan muy poco respecto a su salario, un 2% y creen que reciben bastantes servicios en contraprestación.
- 2) Sin embargo, sí que es correcta la segunda parte de la primera hipótesis, los jóvenes presentan una gran desconfianza hacia la Administración y dudan de que se inviertan bien los impuestos que ellos pagan. Aunque este nivel de desconfianza no tiene por qué ser mayor que el de otros grupos etarios sí que observamos una diferencia en la razón de esta desconfianza, las generaciones más jóvenes presentan una ideología más individualista y más liberal que les lleva a desconfiar del sistema público y considerar que los problemas en la escasez o mal funcionamiento de los servicios públicos se deben a una mala gestión y a un desaprovechamiento de los ingresos públicos antes que a una falta de dinero. Por ello no consideran que deban invertir más para mejorar los servicios públicos, señalando cómo responsables a terceros, ya sea el Estado cómo responsable de la mala gestión de los impuestos o aquellos que tienen más dinero, grandes fortunas, y que, en consecuencia, deberían pagar más.
- 3) Podemos considerar correcta la segunda hipótesis. Los jóvenes consideran que se invierten pocos impuestos en servicios que les beneficien, señalando en particular aspectos cómo el I+D, las ayudas económicas a personas jóvenes, o el desempleo. Pero no consideran injusto que se inviertan más en otras generaciones si estas lo necesitan, justificando la gran inversión de recursos públicos en servicios cómo las pensiones en que la población jubilada ha trabajado toda la vida y que entienden que ellos los recibirán en un futuro. También es correcta la última parte de esta hipótesis, los jóvenes desconfían de que ellos vayan a poder contar con

buenas pensiones, al contrario que la población que se jubila ahora. Esto lo atribuyen a la tardía edad a la que entran a trabajar y a la necesidad de aceptar trabajos precarios, temporales, y que cobran en negro ya que no existen trabajos más cualificados, lo cual les llevará a no cotizar los años suficientes.

- 4) Es interesante añadir cómo en las percepciones analizadas en las entrevistas se observa un desconocimiento del sistema tributario, que resulta importante destacar dado que todos los entrevistados cuentan con estudios universitarios y por tanto, deberían poseer unas nociones básicas sobre un tema tan importante como son los impuestos. Los entrevistados no tienen claros conceptos como las cotizaciones, que confunden con los impuestos, considerando que son impuestos como el IRPF los que posteriormente les ayuda a obtener pensiones por desempleo o jubilación. Además, a pesar de estar ya trabajando no todos tienen claro cómo varía la tributación al hacer la declaración de la renta dependiendo de las características vitales de cada persona. Esta ignorancia puede condicionar las percepciones sobre los impuestos que han expuesto los entrevistados.
- 5) Podemos corroborar la hipótesis tercera, de media los jóvenes creen que cobran poco dinero y en algunos casos que les quitan mucho en comparación con lo que cobran. Esta opinión se refleja en aquellos jóvenes con trabajos donde se cobra bien, como enfermería, antes que en los trabajos precarios. Los entrevistados que trabajan en puestos peor remunerados, como en la hostelería, aunque coinciden en que cobran sueldos muy bajos también consideran que no les quitan apenas impuestos en comparación al sueldo. Esto refleja el carácter progresivo de los impuestos, dado que son aquellos que más tienen los que antes consideran excesivo el porcentaje de impuestos que deben pagar.
- 6) En cuanto a la evasión fiscal, no podemos aceptar la última hipótesis, los jóvenes presentan una fuerte crítica hacia la evasión fiscal, especialmente hacia las grandes fortunas. A pesar de la mentalidad liberal o individualista una mayoría considera que es necesario contribuir y que no deberían existir maneras de evitar hacerlo. Incluso con los *youtubers*, con los que los jóvenes podrían verse más identificados debido a su edad, también se presenta una percepción de desaprobación, aunque menos que respecto a las grandes empresas. Existe una

justificación de la evasión en aquellas personas que más lo necesiten, pero no para aquellas que tienen un gran nivel económico. Esto supone una ideología más social por parte de los entrevistados que en otros aspectos, que puede verse justificada en que los entrevistados, de clase media, no se identifican con aquellos que tienen mucho dinero.

## 11. Bibliografía

1. ¿Qué sabemos sobre los impuestos que pagamos? ¿Y saber más cambia nuestra forma de pensar sobre la redistribución? Observatorio Social la Caixa. (2020, octubre). Fundación «la Caixa». <https://observatoriosociallacaixa.org/-/que-sabemos-sobre-los-impuestos-que-pagamos->
2. 1.2. Funciones - Agencia Tributaria. Agencia Tributaria. [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La\\_Agencia\\_Tributaria/Memorias\\_y\\_estadisticas\\_tributarias/Memorias/Memorias\\_de\\_la\\_Agencia\\_Tributaria/Ayuda\\_Memoria\\_2013/1\\_INTRODUCCION/1\\_2\\_Funciones/1\\_2\\_Funciones.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/Ayuda_Memoria_2013/1_INTRODUCCION/1_2_Funciones/1_2_Funciones.html)
3. 40db, Fundación Felipe González, & FEPS. (2020, diciembre). *El impacto generacional del coronavirus*. <https://www.fundacionfelipegonzalez.org/pdf/el-impacto-generacional-del-coronavirus/>
4. Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. (1ª. ed. 2ª. imp. ed.). Ed. Fundamentos.
5. Álvaro Martín, A. y Rubio, R. (2015). Jóvenes y generación 2020. *Revista de Estudios de la Juventud*, (nº 108).
6. Calzada, I., & del Pino, E. (2019). *Jóvenes y actitudes hacia los impuestos en España* (Nº 30). Panorama Social. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7207344>
7. Civio, F. C. (s. f.). *¿Dónde van mis impuestos?* Civio. Recuperado 14 de junio de 2021, de <https://dondevanmisimpuestos.es/politicas#view=functional>
8. E. (2020, 27 octubre). *España pierde 91.600 millones anuales por fraude fiscal, y el 80% se debe a grandes empresas*. Eulixe. Recuperado de: <https://www.eulixe.com/articulo/infografia-del-dia/espana-pierde-91600-millones-anuales-fraude-fiscal-80-debe-grandes-empresas/20201026170925021238.html>
9. Echaves, A. (2016). *Jóvenes aún más precarios: crisis económica y desigualdad laboral en España*. <https://doi.org/10.22400/cij.2.e007>

10. Estudio CIS 3290 Opinión Pública y Política Fiscal.  
[http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280\\_3299/3290/cru3290edad.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3290/cru3290edad.html)
11. Estudios e Información Capital Madrid S.L. (2021, 20 abril). *El fraude fiscal en España disminuye un 37% por las inspecciones no presenciales*. Capital Madrid.  
<https://www.capitalmadrid.com/2021/4/20/59337/el-fraude-fiscal-en-espana-disminuye-un-37-por-las-inspecciones-no-presenciales.html>
12. Femmine, L. D., & González, J. S. (2020, 13 septiembre). EL PAÍS: el periódico global. EL PAÍS. <https://elpais.com/ideas/2020-09-12/impuestos-un-pais-en-numeros-rojos.html>
13. Gardey, A. (2008). *Definición de percepción social — Definicion.de*. Definición.de. <https://definicion.de/percepcion-social/>
14. Iberley. El valor de la confianza. (2020, 26 marzo). *Principios generales del ordenamiento tributario*. Iberley, Información legal. Recuperado de :  
<https://www.iberley.es/temas/principios-generales-ordenamiento-tributario-18091>
15. Independiente, E. (2021, 21 marzo). *La crisis del Covid impulsó la tasa de paro juvenil en España hasta el 38% en 2020*. El Independiente.  
<https://www.elindependiente.com/economia/2021/03/21/la-tesis-del-covid-impulso-la-tasa-de-paro-juvenil-en-espana-hasta-el-38-en-2020/>
16. INEAF. *Principios del sistema tributario español*. Recuperado de:  
<https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/principios-del-sistema-tributario-espanol>
17. Informe Juventud en España 2020. Instituto de la Juventud.  
<http://www.injuve.es/prensa/noticia/presentacion-del-informe-juventud-en-espana-2020>
18. Instituto de Estudios Fiscales. (2020, septiembre). *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2019*.  
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj5y4atvpfxAhUMxoUKHafRD74QFjAAegQIBRAD&url=https%3A%2F%2Fwww.>

[ief.es%2Fdocs%2Fdestacados%2Fpublicaciones%2Fdocumentos\\_trabajo%2F2020\\_09.pdf&usg=AOvVaw2g05RSmInEMgIfjmdupmGO](http://ief.es%2Fdocs%2Fdestacados%2Fpublicaciones%2Fdocumentos_trabajo%2F2020_09.pdf&usg=AOvVaw2g05RSmInEMgIfjmdupmGO)

19. Las cifras del fraude fiscal y su importancia 2021. (2021). datosmacro.com.  
<https://datosmacro.expansion.com/analisis/actualidad/20160505/fraude-impuestos>
20. Medinilla, M. (2019, 25 noviembre). *Qué significa que el 36% de los jóvenes entre 26 y 35 años cobre por debajo del salario mínimo*. elEconomista.es.  
<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/10215214/11/19/Que-significa-que-el-36-de-los-jovenes-entre-26-y-35-anos-cobre-por-debajo-del-salario-minimo.html>
21. *Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias 2018*. (2018). Agencia Tributaria.  
[https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos\\_Comunes/La\\_Agencia\\_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/mercado/2018/home.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/mercado/2018/home.html)
22. Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2020, junio). *Jóvenes y mercado de trabajo* (N.º 25). [http://www.mitramiss.gob.es/es/sec\\_trabajo/analisis-mercado-trabajo/jovenes/numeros/index.htm](http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/jovenes/numeros/index.htm)
23. Opinión de los españoles sobre los impuestos y fraude fiscal, en gráficos. (2020, 25 septiembre). epdata. <https://www.epdata.es/datos/opinion-espana-impuestos-fiscal-graficos/492>
24. Por qué son importantes los impuestos. Defensa de la Justicia Fiscal.  
<https://taxjusticetoolkit.org/es/por-que-preocuparse-por-los-impuestos/por-que-son-importantes-los-impuestos/>
25. *Portal Educación Cívico Tributaria*. Agencia Tributaria. - *¿Qué impuestos hay?* (2020). Agencia Tributaria.  
[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores\\_VT3\\_es\\_ES.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT3_es_ES.html)
26. Rodríguez Jiménez, L. (2018, enero). *La juventud como colectivo en el Sistema Tributario Español análisis de los impuestos y el principio de capacidad económica en España y Extremadura* (N.º 4). Cuadernos de Investigación en Juventud.  
<https://doi.org/10.22400/cij.4.e017>

27. Salazar, J. y Montero, M. (2012). Percepción Social. *Psicología Social*, págs. 77–109.
28. SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL. (2020, diciembre). *Jóvenes y mercado de trabajo 2020* (N.º 27).  
[https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec\\_trabajo/analisis\\_mercado\\_trabajo/jovenes/2020/Diciembre2020.pdf](https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/analisis_mercado_trabajo/jovenes/2020/Diciembre2020.pdf)
29. Servimedia. (2019, 17 diciembre). *El 52,9% de los españoles considera que paga muchos impuestos*. EXPANSION.  
<https://www.expansion.com/economia/2019/12/17/5df8c9ac468aeb987a8b4647.html>

## 12. Anexo 1 – Guion de la entrevista

### Información personal

- ¿Cuántos años tienes?
- ¿Has estudiado carrera universitaria?
- ¿Trabajas o has trabajado? ¿Desde cuándo? ¿Durante cuánto tiempo?
- ¿Eres independiente económicamente? Si no ¿te gustaría serlo?

### Opinión general de los impuestos

- ¿Cuál es tu opinión respecto a los impuestos?
- ¿Para qué crees que sirven?
- Consideras que, en general, se pagan muchos o pocos impuestos
- ¿Crees que los impuestos en España son demasiado altos comparados con otros países?

### Opinión particular de su caso personal (si trabajas)

- ¿Consideras que lo que te retienen de tu salario es mucho, poco o está bien?
- ¿Crees que te compensa personalmente el pago de estos impuestos? ¿Por qué?
- ¿Crees que sería más beneficioso para ti pagar menos impuestos o más?
- Como persona joven, ¿en qué te gustaría que se invirtieran los impuestos? ¿Crees que se invierten en eso?
- ¿Crees que es injusto que se inviertan muchos impuestos en otras generaciones, como es la población mayor con el caso de las pensiones y en cambio tú como joven no veas las mismas compensaciones

### Opinión general sobre la evasión fiscal

- ¿Crees que la evasión fiscal es un problema importante en España? ¿Por qué?
- ¿Crees que la evasión fiscal es algo normal dadas las circunstancias o algo incorrecto que debería controlarse más?
- ¿Qué opinas de los youtubers que se mudan a Andorra para pagar menos impuestos?